



	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION 3
	CERTIFICADO DE NECESIDAD	FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

Certificado	00008312 del 02-julio-2021	
NORMATIVA	EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION	
PROYECTO	2020540010076	APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO	2201077	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

Definición de la Necesidad

La falta o dificultad para el acceso a la oferta institucional, educación y/o labores productivas para la población joven se manifiesta en la incidencia de la ilegalidad. Según el ICBF, la edad promedio de menores bajo el sistema de responsabilidad penal oscila entre los 14 y los 17 años, con mayor predominancia en esta última edad. Los delitos por los que más fueron procesados: en 2017: hurto, violencia intrafamiliar, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego. y en 2018: hurto, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, violencia intrafamiliar, acceso carnal abusivo con menor de 14 años y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego. Hoy, el municipio cuenta con 120 adolescentes al interior del SRPA que requieren por parte de la Secretaría de Educación una estrategia pedagógica que les permita estar y permanecer en el Sistema Educativo a través de procesos flexibles que se ajusten a sus cotidianidades

Listado de Actividades

1 - Adquisición de herramientas, técnicas, tecnológicas y didácticas para la atención al adolescente o joven en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

Fuente de recursos: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2021	50,000,000.00
--	------	---------------

Atentamente,

ANDRES EDUARDO RAMIREZ GALVIS
Subdirector Departamento Administrativo

Elaborado por: Giomara A
Archivado en: 10430.51.05

Certificado número: 0012070

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021
EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDÍA DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA**

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SEM-AMP-004-2021 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2021:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: E432115 Computadores,

Descripción: 2021B-61 ADQUISICION DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Valor estimado en la vigencia actual:106,898,164.00

Duración estimada del contrato: 1 Meses

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2021B-61 ADQUISICION DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Valor: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. C/TE. (\$106,898,164.00)

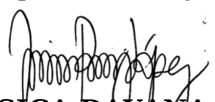
Duración: 1 Meses

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2021.

Se expide en San José de Cúcuta, 08-nov-2021.



JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	
		PAGINA N°:	1 de 11

FORMATO DE NECESIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: Subsecretaría de Juventud

DATOS GENERALES DE LA NECESIDAD	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Fuente 200- SGP Participación para la educación
	Fuente 100- Ingresos corrientes de libre destinación
Nombre del Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	2021B-61 ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO
CODIGO BPIN N°	2020540010076
PRESUPUESTO OFICIAL:	Subsecretaría de Juventud, Productos metálicos y productos de Software con código de rubro 2.3.2.02.01.004 y fuente de recursos N° 100 – Ingresos corrientes de libre destinación
	Subsecretaría de Juventud, Productos metálicos y productos de Software con código de rubro 2.3.2.02.01.004 y fuente de recursos N° 200 – SGP
DATOS DE LA NECESIDAD	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	Miguel Pinto Ardila
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subsecretaría de Juventud

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación, tiene la función de garantizar a los niños y niñas del Municipio que estudian en las diferentes instituciones educativas oficiales, el resguardo en su integridad personal, así mismo como protección, a través de los elementos de protección personal permanente de los bienes materiales muebles e inmuebles.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Además, el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	
		PAGINA Nº:	2 de 11

Conforme a la ley 715 de 2001 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Año Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". En su artículo 7mo "competencias de los distritos y los municipios certificados" en el que establece funciones de "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley" y "administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento".

La administración municipal de Cúcuta a través de su Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos", ha condensado en la línea estratégica número 1 "equidad e inclusión social" el componente número 3 "Cúcuta, con la fuerza de la juventud" este componente se propone atender la población joven en San José de Cúcuta que según el PDT corresponde a 202.163 personas, lo que equivale a un 26,01% del total de la ciudad, representada por 102.005 hombres y 100.158 mujeres según la proyección del DANE para 2020.

En dicho componente, se establece como apuesta desarrollar los procesos y programas, apostando a sostener las juventudes al interior del sistema educativo, evitando su desertión, se establecen como ejes de trabajo para la juventud temáticas proyectadas desde la Educación, en articulación con otros sectores, sobre diferentes líneas temáticas dentro de las cuales se ubica el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA.

Siendo así, se identifica en el diagnóstico del Plan de Desarrollo que, las problemáticas, carencias y necesidades que viven los y las jóvenes, desenlazan consecuencias en las que ellos y ellas se convierten en víctimas de múltiples situaciones que atentan contra sus derechos humanos. Según el ICBF 2018, las causas más frecuentes por las cuales adolescentes y jóvenes ingresan al proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos se relacionan con la explotación laboral, la violencia sexual, el maltrato, la situación de calle y el abandono con o sin condición de discapacidad (P. 117)

Según el ICBF, en 2018 la edad promedio de menores bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente oscila dentro de los 14 a los 17 años, con mayor predominancia en este último, y que los delitos por los que más fueron procesados se relacionan con: hurto, violencia intrafamiliar, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales, fabricación, tráfico o porte de armas de fuego y acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Para inicio de 2020, el municipio contó con 120 adolescentes al interior del SRPA que requerían por parte de la Secretaría de Educación una estrategia pedagógica que les permita estar y permanecer en el Sistema Educativo a través de procesos flexibles que se ajusten a sus cotidianidades.

Aquí es importante destacar que, si bien la SEM ha cumplido con el diseño de la estrategia pedagógica, se ha evidenciado que dichos estudiantes carecen de herramientas tecnológicas con las cuales poder apalancar su proceso de formación, resaltando el contexto de emergencia sanitaria que, ubicando educación en modalidad remota, profundiza las necesidades digitales para estos jóvenes.

Siendo así, en el componente 3 "Cúcuta, con la fuerza de la juventud" se propone el programa "Juventud Participativa: Gestión del conocimiento e innovación social" desde el cual la educación, entendida como centro y corazón de la administración, debe permitirles a las juventudes explorar relaciones subjetivas que formen en virtudes y principios de respeto, solidaridad y empatía, al tiempo que generan condiciones objetivas para el emprendimiento social y pensamiento innovador; escenarios que permiten construir prácticas de cultura

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	
		PAGINA N°:	3 de 11

ciudadana y juvenil que fomenten y consoliden a través de la democracia y transparencia, una Cúcuta desde y para la justicia social.

La facilitación de escenarios para el diálogo intersectorial e intergeneracional como apuesta para la gestión del conocimiento y la construcción del tejido social a partir de las experiencias, nuevas formas de aprendizaje y metodologías creativas y modernas, han de catapultar a Cúcuta como un territorio de discusión social y política capaz de generar metodologías y apuestas que atiendan, con propuestas innovadoras, las necesidades que se identifican en la población joven y las diferentes esferas económicas, políticas y culturales.

En razón a esto, garantizar el derecho a la educación de quienes se encuentran al interior del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente es una prioridad para nuestro gobierno. A través del diseño de una estrategia pedagógica integral, la Secretaría de Educación, bajo los criterios legales, conceptuales y metodológicos acordados para esta población, atenderá en términos socioemocionales como eje central, a través de la actividad rectora fundamental en la adolescencia, un proceso de construcción de identidad personal y la comunicación con distintos grupos de pares, además de promover el pensamiento innovador y proyectos pedagógicos productivos. La construcción de un currículo basado en proyectos es esencial a partir del reconocimiento de los intereses que tienen las y los adolescentes, generando alianzas con diferentes grupos de la sociedad civil: empresarios, fundaciones, academia, gobierno, desde las que se pueda cumplir un intercambio de experiencias que apunten al emprendimiento y la innovación. Para quienes logren culminar satisfactoriamente su proceso de formación y busquen continuar en la Educación Superior, se buscará beneficiarles en el programa "Generación 2050". (PDT, P. 122)

Habiendo diseñado satisfactoriamente la estrategia pedagógica, ajustado el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Institución Educativa María Concepción Loperena y dispuesto el nombramiento de 07 docentes específicos para atender la población de jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, la mayor necesidad enunciada por las juventudes y constatada con los operadores del Sistema en Articulación con el ICBF es, **la ausencia de dispositivos tecnológicos y/o digitales que permitan garantizar acceso a las clases virtuales, así como también la facultad de desarrollar actividades curriculares propias del proceso de formación**, lo cual limita y hace más complejo el proceso de aprendizaje para estos jóvenes, así como la apropiación de herramientas modernas que eleven su nivel de competencia en el mundo globalizado.

Actualmente, el municipio cuenta con 180 estudiantes al interior del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA, que reciben sus clases con el apoyo de los 07 docentes nombrados en temporalidad, los cuales han manifestado entre otras variables, que no cuentan con equipos tecnológicos (computadores) para que sus estudiantes asistan a clases y se apoyen en el proceso de aprendizaje de manera satisfactoria, reiterando que solo cuentan con apoyo de cuatro (04) computadores, los cuales son propiedad de los centros de atención (hogares de paso) donde cotidianamente pernoctan los adolescentes.

Según reporte del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, los 180 estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA se encuentran distribuidos así:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN ESTUDIANTES DEL SRPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESTUDIANTES SRPA
COL CLUB DE LEONES	1
COL GREMIOS UNIDOS	1

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	
		PAGINA N°:	4 de 11
COL PUERTO NUEVO			1
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.			176
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA.DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO			1
TOTAL			180

Además, debido a la emergencia declarada por la covid – 19, los actuales 180 estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, se encuentran tomando sus clases de manera remota, muchos desde el centro de atención (hogares de paso) en que cumplen su modalidad no privativa de la libertad, en que varios grupos de jóvenes acceden al tiempo en un único equipo móvil (celular) o tecnológico (computador o Tablet) haciendo poco más congestionado el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Siendo así, para dar cumplimiento al PDT en su indicador "Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes" **se requiere dotar de dispositivos tecnológicos a la Institución Educativa, para que esta en uso de sus facultades facilite a estudiantes, de manera tal que se pueda dar la implementación de la estrategia educativa.**

Por lo anteriormente señalado y en atención a la cuantía del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda de un grupo de compradores mediante la estandarización de las condiciones de adquisición. Artículo 2 La Ley 1150 de 2007 Literal A del numeral 2 del artículo 2 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco como los estableció el Decreto 310 del 25 marzo de 2021 modificando parcialmente el artículo 2.2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a la obligatoriedad de la implementación y las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

En concordancia con lo anterior La Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, solicitó disponibilidad presupuestal por la suma de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENITA Y OCHO MIL, CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$106'898.164) M/CTE.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIR:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	IVA	Precio total
Computador portátil	Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,4kg con batería incluida	30	\$2'657.311,62	\$16.463.777.40	\$103.115.237.40

Anexo 6 - Ficha Técnica Categoría Compra-Venta portátiles

Las Entidades Compradoras podrán definir de acuerdo con los parámetros fijados en el formato de oferta económica, los portátiles que satisfacen sus necesidades, los cuales fueron definidos de acuerdo con las condiciones del mercado.

Los portátiles definidos, son:

1. Portátil tipo Workstation de 15" y peso máximo de 2,6 KG con batería incluido
2. Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3,5 KG con batería incluido
3. Portátiles con pantalla de 13" y peso máximo de 1,5KG con batería incluido
4. Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido
5. Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido
6. Portátiles con pantalla de 13" o 14" plegable 360° y peso máximo de 1,6 KG con batería incluido

A partir del portátil seleccionado se habilitan las especificaciones técnicas esenciales y fundamentales para que la Entidad defina el equipo que atiende y da cumplimiento a sus necesidades. Las especificaciones técnicas esenciales son de obligatorio cumplimiento, por parte de los Proveedores, en los equipos a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria. La Entidad Compradora debe verificar contra el catálogo del fabricante el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas esenciales de la marca y referencia del equipo entregado por el Proveedor. Las especificaciones técnicas esenciales se definen en la Tabla 1.

PORTÁTILES	ESPECIFICACIONES ESCENCIALES
Portátiles	Sistema Operativo Umbral de rendimiento Procesamiento Tipo de almacenamiento Almacenamiento interno Tipo de memoria Memoria interna

Tabla 1. Elaboración Fuente Colombia Compra Eficiente con base en mesas de trabajo

* Productividad (procesamiento). El componente de procesamiento que deben ser entregados por el Proveedor con el equipo, precisa las siguientes condiciones a tener en cuenta:

El Procesador definido por el Proveedor para entregar con el equipo debe dar cumplimiento al umbral de rendimiento definido para el Benchmark Pc Mark 10 Advanced Edition, el cual debe demostrar al momento de la entrega del ETP a la Entidad Compradora con toda la configuración definida por la Entidad en el evento de cotización. Se debe generar el reporte de las pruebas de rendimiento en *.pdf en 2 copias una como soporte para la Entidad Compradora y la otra para el Proveedor.

Para todos los portátiles el Benchmark definido es el Pc Mark 10 Advanced Edition. Los portátiles de 15" y 17" no se les aplica pruebas de rendimiento, puesto que el procesador definido es Xeon de acuerdo con la cantidad de núcleos definidos para cada configuración. Para los portátiles tipo work station con procesador de 8 núcleos se permite como alternativa integrar procesador intel core i.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	PAGINA Nº: 6 de 11

La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de publicación de la Orden de Compra. El Proveedor debe entregar el catálogo del ETP y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado.

La demostración del cumplimiento del umbral de rendimiento se hace al 10% de la cantidad total de los ETP adquiridos por la Entidad de la misma configuración. Para compra entre 1 y 14 ETP adquiridos por la Entidad Compradora de la misma configuración, se debe hacer al menos a 1 ETP tal demostración.

Para la demostración de las pruebas de rendimiento de los ETP, se debe aplicar el protocolo de rendimiento definido en este documento.

3. PROPONER UN OBJETO POR CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE 30 EQUIPOS PORTÁTILES POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

CLASIFICACION UNSPC: (ir a <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)

Clasificación UNSPC	Producto
43211508	Computadores personales

3.1. ALCANCE

Se requiere la adquisición de equipos tecnológicos de cómputo portátiles para la atención y apoyo a 180 jóvenes que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) con medida y/o sanción no privativa de la libertad matriculados y categorizados en el SIMAT de la Institución Educativa Municipal María Concepción Loperena permitiendo que, en el actual contexto de pandemia, los estudiantes minimicen las barreras para acceder a la educación remota mediada por TIC.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN ESTUDIANTES DEL SRPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESTUDIANTES SRPA
COL CLUB DE LEONES	1
COL GREMIOS UNIDOS	1
COL PUERTO NUEVO	1
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	176
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	1
TOTAL	180

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	
		PAGINA N°:	7 de 11

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El valor estimado es de \$103.115.237.40, considerando que,

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

Las entidades compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en este caso en particular se observa que, de acuerdo a la necesidad de la entidad, existe el Acuerdo Marco denominado: "Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19" que se encuentra vigente desde el 21 de Mayo de 2020 hasta que culmine la Emergencia Sanitaria, por lo que se realizara la adquisición de bienes a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el acuerdo.

De igual manera tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a seguir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y determinó los objetivos y estructura de la misma, donde específicamente en el 7 del Artículo 3, dispone:

"Artículo 3° Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ejercerá las siguientes funciones:(...)"

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	
		PÁGINA N°:	8 de 11

(...)7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto"

En este sentido el Artículo 2.2.1.2.12.7 del Decreto 1082 de 2015, estipulaba que las entidades de orden territorial, entre otras, no estaban obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de estos acuerdos, sin embargo, están facultados para hacerlo.

Con la entrada en vigencia del **Decreto 310 del 25 de Marzo de 2021** que Modificó parcialmente el artículo **2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el referido artículo quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. MODIFIQUESE DEL DECRETO 1082 DE 2015 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente"-

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública **-Colombia Compra Eficiente-**.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

DETALLE PRESUPUESTO

Subsecretaría de Juventud, Productos metálicos y productos de software código de rubro 2.3.2.02.01.004

- Fuente de recurso 200 - SGP Participación educativa
- Fuente de recurso 100 – Ingresos corrientes de libre destinación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1
		PAGINA N°: 9 de 11

TRIBUTOS CONCEPTO/MOMENTO	PORCENTAJE O CUANTIFICACIÓN DEL TRIBUTO
Retención en la fuente sobre persona jurídica	4,00%
Estampilla Pro Ancianos	2,00%
Estampilla Pro Cultura	1,00%
Retención en la fuente impuesto de Industria y Comercio (ICA)	0,60%
Estampilla Pro Hospital	2,00%
Estampilla IMRD	2,00%
Estampilla Pro Desarrollo Científico	1,00%
Total Impuestos Locales	12,60%

5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Se infieren y aplican las contenidas en los diferentes documentos del IAD Emergencia COVID -19 así:

Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Se infieren y aplican las contenidas en los diferentes documentos del IAD Emergencia COVID -19 así: Colombia Compra Eficiente administra y supervisa los Instrumentos de Agregación de Demanda por lo cual debe revisar su ejecución. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente está encargada de:

- Revisar y actualizar el Catálogo, incluyendo los ajustes de fichas técnicas y/o precios a que haya lugar.
- Imponer las sanciones que corresponda, incluso la exclusión de Proveedores del Catálogo de forma temporal o definitiva.
- Administrar las garantías, incluyendo las notificaciones a quienes las hayan expedido.
- Prorrogar la Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda vigencia de los Instrumentos de Agregación de Demanda.
- Manejar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes sobre la ejecución de los Instrumentos de Agregación de Demanda.
- Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- Verificar los documentos de los Proveedores para determinar su vinculación al Instrumento de Agregación de Demanda
- Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente IAD a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- Cumplir con las disposiciones del IAD la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del mismo.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	
		PAGINA Nº:	10 de 11

- M. Registrar en su página web la indisponibilidad eventual de la TVEC, indicando fecha y hora de esta
- N. Revisar, y si lo considera viable, aprobar los cambios realizados en el Catálogo del proveedor en la TVEC.
- O. Habilitar las funcionalidades, interfaces y plantillas para que los eventos de cotización lleguen a los Proveedores habilitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La SEM se Obliga a:

- a. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- b. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- c. Cumplir con el procedimiento establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por la COVID-19
- d. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- e. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- f. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- g. Crear el evento de cotización en días hábiles por un término de 6 horas en la franja horaria de 8:00 am a 06:00 pm
- h. Indicar si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.
- i. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- j. Designar un supervisor para hacer seguimiento a la ejecución de las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD
- k. Aprobar o rechazar las facturas, en caso de rechazarlas deberá informar al proveedor, en caso de aprobarlas realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura en forma correcta
- l. verificar al momento del pago si el Proveedor es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Proveedor el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- m. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos IAD de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.
- n. Cumplir con los plazos previstos en el IAD. o. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- o. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Secretaría de Educación	Version:1	
	FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS	Fecha: Febrero 1	
		PAGINA N°:	11 de 11

5 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

No requiere protocolo.

6 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

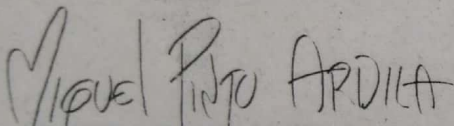
El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de dieciocho (18) días hábiles, en una (01) entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.

7 LUGAR DE EJECUCION

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica.
Centro Oriente	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Municipio

8 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión será ejercida por el Subsecretario de Juventud de la Secretaría de Educación Municipal


MIGUEL PINTO ARDILA
 Subsecretario de Juventud

Proyectó: Miguel Pinto Ardila, Subsecretario

Revisó: Jorge Cristo, Asesor Externo SEM

Aprobó: Carolina Flórez – Asesora Jurídica

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo para la Atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Código BPIN

2020540010076

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 03/09/2020 10:46:15

Identificador: 307980

Formulador: IVONNE ANDREA PALTA PAZ

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea

300303 - 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Bienestar Social

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Más Oportunidades para la Educación

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Línea estratégica 1: Equidad e Inclusión Social
Componente 3: Cúcuta, con la fuerza de la juventud

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Juventud Participativa: Gestión del conocimiento e innovación social

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Identificación / Plan de desarrollo

APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES
DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Impreso el 29/03/2021 10:12:16 a.m.

Identificación y descripción del problema

Problema central

Alta tasa de adolescentes infractores de la ley en el municipio de Cúcuta.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La falta o dificultad para el acceso a la oferta institucional, educación y/o labores productivas para la población joven se manifiesta en la incidencia de la ilegalidad. Según el ICBF, la edad promedio de menores bajo el sistema de responsabilidad penal oscila entre los 14 y los 17 años, con mayor predominancia en esta última edad. Los delitos por los que más fueron procesados: en 2017: hurto, violencia intrafamiliar, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego. y en 2018: hurto, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, violencia intrafamiliar, acceso carnal abusivo con menor de 14 años y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego. Hoy, el municipio cuenta con 120 adolescentes al interior del SRPA que requieren por parte de la Secretaría de Educación una estrategia pedagógica que les permita estar y permanecer en el Sistema Educativo a través de procesos flexibles que se ajusten a sus cotidianidades.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

El municipio de Cúcuta cuenta con 120 adolescentes al interior del SRPA

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Carencia de acompañamiento familiar y falta de orientación	1.1 Problemas de comunicación familiar

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Delincuencia juvenil en el municipio de Cúcuta	1.1 Delincuencia juvenil en el municipio de Cúcuta.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal Entidad: Cúcuta - Norte de Santander Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Garantizar la atención educativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Financiera, Técnica y Legal.
Actor: Otro Entidad: Secretaria de Educación Municipal. Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Contribuir al desarrollo y bienestar psicosocial de la población estudiantil	Financiera, técnica, operativa y legal.
Actor: Otro Entidad: Subsecretaria de Juventud Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Adelantar, gestionar y ejecutar estrategias integrales de atención y mitigación de las diversas problemáticas en temas de SRPA	Financiera, técnica, operativa y legal.
Actor: Otro Entidad: Adolescentes y jóvenes Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Hacer parte de de los programas para mejorar su estilo de vida e incorporase a la sociedad	Veeduría

02 - Análisis de los participantes

Los participantes aúnan esfuerzos para disminuir la problemática mencionada en este proyecto.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

120

Fuente de la información

Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

120

Fuente de la información

Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	80	TerriData, DANE
	Femenino	40	TerriData, DANE

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Alta tasa de adolescentes infractores de la ley en el municipio de Cúcuta.

Objetivo general – Propósito

Bajar la tasa de adolescentes infractores de la ley en el municipio de Cúcuta.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Entidades territoriales certificadas con asistencia técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Medido a través de: Número Meta: 1 Tipo de fuente: Informe	Secretaría de Educación

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Carencia de acompañamiento familiar y falta de orientación	Orientar y acompañar a las familias en los procesos de responsabilidad penal para adolescentes
Causa indirecta 1.1 Problemas de comunicación familiar	Fortalecer las estrategias educativas del sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Medido a través de

Número

Descripción

Entidades territoriales certificadas con asistencia técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0,00	1,00	-1,00
2021	0,00	1,00	-1,00
2022	0,00	1,00	-1,00
2023	0,00	1,00	-1,00

Alternativa: Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

En el Libro II del Código se trata el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás procedimientos especiales cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos, tema fundamental en los procesos de corresponsabilidad de las entidades territoriales. La secretaria de educación apoyara la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescentes infractores de la ley.



Alternativa: Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Centro Oriente Departamento: Norte de Santander Municipio: Cúcuta Centro poblado: Resguardo: Latitud: Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Medios y costos de transporte,
Otros

Alternativa: Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 50.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 50.000.000

Orientar y acompañar a las familias en los procesos de responsabilidad penal para adolescentes

Producto	Actividad
1.1 Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente Medido a través de: Número de estrategias Cantidad: 1,0000 Costo: \$ 50.000.000	1.1.1 Adquisición de herramientas, técnicas, tecnológicas y didácticas para la atención al adolescente o joven en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) Costo: \$ 50.000.000 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si

Alternativa: Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Actividad 1.1.1 Adquisición de herramientas, técnicas, tecnológicas y didácticas para la atención al adolescente o joven en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$50.000.000,00
Total	\$50.000.000,00

Periodo	Total
0	\$50.000.000,00
Total	

Alternativa: Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Recursos contratados de baja calidad.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Aumento en los índices de adolescentes infractores de la ley.	Atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescentes infractores de la ley en el municipio de Cúcuta .
2-Componente (Productos)	De calendario	Retrasos en los programas y proyectos ofrecidos a los jóvenes de la instituciones educativas.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Aumento de los índices de deserción escolar.	Seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
3-Actividad	Operacionales	Inadecuada gestión de recursos	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Reducción de la cantidad de estudiantes atendidos	Seguimiento y monitoreo

Alternativa: Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Jóvenes entre 14 y 17 años capacitados en temas del Sistema de Responsabilidad Penal

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	120,00	\$640.000,00	\$76.800.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$76.800.000,00	\$76.800.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$50.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-50.000.000,0
1	\$61.440.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$61.440.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta					
\$10.831.683,17	22,88 %	\$1,22	\$416.666,67	\$50.000.000,00	\$5.497.213,93

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente	\$50.000.000,00

03 - Decisión

Alternativa

Apoyar la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Orientar y acompañar a las familias en los procesos de responsabilidad penal para adolescentes

Producto

1.1. Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente

Indicador

1.1.1 Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas

Medido a través de: Número de estrategias

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes de seguimiento realizados

Medido a través de: Número

Código: 1000G664

Fórmula: Sumatoria de informes realizados

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de educación

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	Total:	1

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION



02 - Resumen fuentes de financiación

Etapas	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	CÚCUTA	Municipios	Propios	0	\$50.000.000,00
				Total	\$50.000.000,00
	Total Inversión				\$50.000.000,00
Total					\$50.000.000,00

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Bajar la tasa de adolescentes infractores de la ley en el municipio de Cúcuta.	Entidades territoriales certificadas con asistencia técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaria de Educación	Recursos contratados de alta calidad.
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente	Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaria de Educación	Inicio en los programas y proyectos ofrecidos a los jóvenes de la instituciones educativas.
Actividades	1.1.1 - Adquisición de herramientas, técnicas, tecnológicas y didácticas para la atención al adolescente o joven en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)(*)	Nombre: Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número Meta: 1.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Adecuada gestión de recursos

(*) Actividades con ruta crítica



PUBLICACIÓN PAGINA WEB VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Dependencia SECRETARIA DE EDUCACION del Municipio de San José de Cúcuta atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 Literal C y Artículo 16 Literal de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar Control Social al siguiente Proceso:

OBJETO: "2021B-61 ADQUISICION DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.".

PROCESO CONTRACTUAL: SEM-AMP-004-2021

PLAZO: La Duración del Contrato será de 1 Meses desde la Suscripción del Acta de Inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: es la suma de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. C/TE. (106,898,164.00).

PLAZO PARA ENTREGAR PROPUESTA: El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los dos días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de oferta.

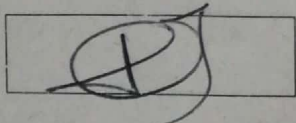
Autorizado

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION
Alcaldía Municipal de Cúcuta

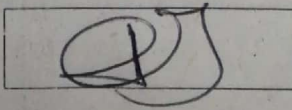
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 2
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA: Enero 2016
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	INTERNO	SECRETARÍA EDUCACIÓN
Proceso:	Proceso	Subproceso:

El presente formato tiene como finalidad llevar un control sobre la información administrativa, financiera y contractual de solicitudes de CLIP, la información del presente formato debe ser diligenciada por la dependencia que tiene la necesidad.

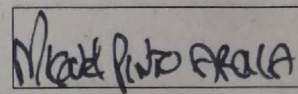
Fecha:	28 de octubre de 2021	No:	
Dependencia :	100000 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Solicitante:	1093762137 - JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ		
Objeto contractual: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS COMO APOYO A LA ATENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
Obligaciones: Suministrar equipos tecnológicos como apoyo a la atención e implementación de la estrategia educativa a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio san José de Cúcuta			
Objeto de Disponibilidad			
2021B-61 ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO			
PLANEACIÓN EDUCATIVA			
Ítem	Código	Descripción	
BPIN	2020540010076	Apoyo para la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta	
Programa MGA	2201	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente	
Producto MGA	2201077	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente	
Indicador de plan de desarrollo	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes		
El objeto contractual está en concordancia con el proyecto, programa y producto MGA Sí ☒ No ☐			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
Cód. rubro	Nombre del rubro	Fuente de recursos	Valor
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y productos de software.	200	\$66.898.164
		100	\$40.000.000
		Total	\$106.898164
El código CCPET está en concordancia con el código BPIN y el objeto contractual Sí ☒ No ☐			



APROBADO PLANEACIÓN
Jazmín Manzano López



APROBADO FINANCIERA -
ENCARGADA
Jazmín Manzano López



APROBADO SUPERVISOR
Miguel Pinto Ardila

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	1 de 43

PROCESO No.	SEM-AMP-004-2021
OBJETO:	ADQUISIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2021

Tabla de Contenido	
Contenido	
INTRODUCCIÓN.....	2
1. ASPECTOS GENERALES	6
1.1 Contexto económico	8
1.1.1 Comportamiento del sector	8
1.1.3 Precios	16
1.2 Detalles técnicos	19
1.2.1 Condiciones técnicas del objeto.....	19
2. ESTUDIO DE LA OFERTA	19
2.1 Oferta y proveedores.....	20
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	21
3.1 Histórico de adquisición	21
4. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	37
5. CONCLUSIÓN.....	42
6. BIBLIOGRAFÍA.....	43

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	2 de 43

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo a, lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Para el proceso es preciso señalar que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Además, el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

El artículo 67 reza que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	3 de 43

básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.

Conforme a la ley 715 de 2001 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”. En su artículo 7mo “competencias de los distritos y los municipios certificados” en el que establece funciones de “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley” y “administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento”.

La administración municipal de Cúcuta a través de su Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, ha condensado en la línea estratégica número 1 “equidad e inclusión social” el componente número 3 “Cúcuta, con la fuerza de la juventud” este componente se propone atender la población joven en San José de Cúcuta que según el PDT corresponde a 202.163 personas, lo que equivale a un 26,01% del total de la ciudad, representada por 102.005 hombres y 100.158 mujeres según la proyección del DANE para 2020.

Siendo así, en el componente 3 “Cúcuta, con la fuerza de la juventud” se propone el programa “Juventud Participativa: Gestión del conocimiento e innovación social” desde el cual la educación, entendida como centro y corazón de la administración, debe permitirles a las juventudes explorar relaciones subjetivas que formen en virtudes y principios de respeto, solidaridad y empatía, al tiempo que generan condiciones objetivas para el emprendimiento social y pensamiento innovador; escenarios que permiten construir prácticas de cultura ciudadana y juvenil que fomenten y consoliden a través de la democracia y transparencia, una Cúcuta desde y para la justicia social. En dicho componente, se establece como apuesta desarrollar los procesos y programas, apostando a sostener las juventudes al interior del sistema educativo, evitando su deserción, se establecen como ejes de trabajo para la juventud temáticas proyectadas desde la Educación, en articulación con otros sectores, sobre diferentes líneas temáticas dentro de las cuales se ubica el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA.

Que de acuerdo a la caracterización de esta población realizada por el ICBF, en 2018 la edad promedio de menores bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente oscila dentro de los 14 a los 17 años, con mayor predominancia en este último, y que los delitos por los que más fueron procesados se relacionan con: hurto, violencia intrafamiliar, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales, fabricación, tráfico o porte de armas de fuego y acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Para inicio de 2020, el municipio contó con 120 adolescentes al interior del SRPA que requerían por parte de la Secretaría de Educación una estrategia

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	4 de 43

pedagógica que les permita estar y permanecer en el Sistema Educativo a través de procesos flexibles que se ajusten a sus cotidianidades.

Aquí es importante destacar que, si bien la SEM ha cumplido con el diseño de la estrategia pedagógica, se ha evidenciado que dichos estudiantes carecen de herramientas tecnológicas con las cuales poder apalancar su proceso de formación, resaltando el contexto de emergencia sanitaria que, ubicando educación en modalidad remota, profundiza las necesidades digitales para estos jóvenes.

La facilitación de escenarios para el diálogo intersectorial e intergeneracional como apuesta para la gestión del conocimiento y la construcción del tejido social a partir de las experiencias, nuevas formas de aprendizaje y metodologías creativas y modernas, han de catapultar a Cúcuta como un territorio de discusión social y política capaz de generar metodologías y apuestas que atiendan, con propuestas innovadoras, las necesidades que se identifican en la población joven y las diferentes esferas económicas, políticas y culturales.

Con base en estos aspectos la SEM a través de la Subsecretaría de la Juventud, adelantó una serie de reuniones con los rectores de la diferentes Instituciones Educativas que cuentan con matrícula SIMAT de esta población y a través de Actas se protocolizaron las necesidades y requerimientos tecnológicos latentes en las diferentes sedes educativas, siendo esta una estrategia oportuna para cubrir las necesidades latentes de ciertos activos que son indispensables para el programa. El sistema educativo debe dar respuesta a las necesidades, intereses y condiciones particulares de los adolescentes y jóvenes del S.R.P.A. De esta manera, el proceso de aprendizaje debe responder a la etapa de desarrollo en la que cada uno de ellos se encuentre, y a sus diferentes formas de aproximación al conocimiento lo tanto se manifiesta dichos requerimientos para ofrecer un servicio educativo de excelente calidad.

En razón a esto, la SEM debe garantizar el derecho a la educación de quienes se encuentran al interior del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente siendo esta una prioridad para Gobierno Municipal. A través del diseño de una estrategia pedagógica integral, bajo los criterios legales, conceptuales y metodológicos acordes para esta población, a atender donde se deben desarrollar aspectos socioemocionales como eje central, a través de la actividad rectora fundamental en la adolescencia, un proceso de construcción de identidad personal y la comunicación con distintos grupos de pares, además de promover el pensamiento innovador y proyectos pedagógicos productivos.

La construcción de un currículo basado en proyectos es esencial a partir del reconocimiento de los intereses que tienen las y los adolescentes, generando alianzas con diferentes grupos de la sociedad civil: empresarios, fundaciones, academia, gobierno, desde las que se pueda cumplir un intercambio de experiencias que apunten al emprendimiento y la innovación. Para quienes logren culminar satisfactoriamente su proceso de formación y busquen continuar en la Educación Superior, se buscará beneficiarles en el programa "Generación 2050". (PDT, P. 122).

Así las cosas habiéndose diseñado satisfactoriamente la estrategia pedagógica, ajustado el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Institución Educativa María Concepción Loperena y dispuesto el nombramiento de 07 docentes específicos para atender la población de jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente,

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	5 de 43

la mayor necesidad enunciada por las juventudes y constatada con los operadores del Sistema en Articulación con el ICBF es, **la ausencia de dispositivos tecnológicos y/o digitales que permitan garantizar acceso a las clases virtuales, así como también la facultad de desarrollar actividades curriculares propias del proceso de formación**, lo cual limita y hace más complejo el proceso de aprendizaje para estos jóvenes, así como la apropiación de herramientas modernas que eleven su nivel de competencia en el mundo globalizado.

Que al momento de plantearse el proyecto pedagógico el número de estudiantes al interior del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA- no superaba los 120 alumnos, que a corte Julio de 2021; este número aumentó de manera significativa a 180 estudiantes al interior del Sistema de Responsabilidad Penal, quienes reciben sus clases con el apoyo de los 07 docentes nombrados en temporalidad, los cuales han manifestado entre otras variables, que no cuentan con equipos tecnológicos (computadores) para que sus estudiantes asistan a clases y se apoyen en el proceso de aprendizaje de manera satisfactoria, reiterando que solo cuentan con apoyo de cuatro (04) computadores, los cuales son propiedad de los centros de atención donde cotidianamente pernoctan los adolescentes.

Según reporte del Sistema Integrado de Matricula – SIMAT, los 180 estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA se encuentran distribuidos así:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN ESTUDIANTES DEL SRPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESTUDIANTES SRPA
COL CLUB DE LEONES	1
COL GREMIOS UNIDOS	1
COL PUERTO NUEVO	1
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	176
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	1
TOTAL	180

Además, debido a la emergencia declarada por la Covid –19, los actuales 180 estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, se encuentran tomando sus clases de manera remota, muchos desde el centro de atención en que cumplen su modalidad no privativa de la libertad, en que varios grupos de jóvenes acceden al tiempo en un único equipo móvil (celular) o tecnológico (computador o Tablet) haciendo poco más congestionado el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Siendo así, para dar cumplimiento al PDT (Plan Nacional de Desarrollar) en su indicador “Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes” **se requiere dotar de dispositivos tecnológicos a la Institución Educativa, para que esta en uso de sus facultades facilite a estudiantes, de manera tal que se pueda dar la implementación de la estrategia educativa.**

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	6 de 43

En concordancia con lo anterior La Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, solicitó disponibilidad presupuestal por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$106'800.000) M/CTE.**

PROYECTO BPIN:	2020540010076
FUENTE :	200 SGP Libre Inversión
RUBRO :	2.3.2.02.02.009.22 - Servicio para la comunidad, sociales y personales en educación
PRODUCTO :	2201077 - Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente

Por lo anterior la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta; formuló proyecto BPIN Nro. 2020540010076; radicados ante el Banco de Programas y Proyectos del Departamento -administrativo de Planeación y se definió como objetivo específico 1 - Servicio de Apoyo para la Atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta.

Definido entonces el marco normativo que instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación, es preciso señalar que el decreto modificó lo consagrado previamente por los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, refiriéndose de un lado a las fechas establecidas para el ingreso al subsistema de agregación de demanda a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y en segundo lugar, a las acciones que las entidades destinatarias de este acto deben tener presente en la etapa de planeación del proceso de contratación.

Con la ejecución de este programa se logrará el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y del Plan de Desarrollo Municipal, aunado a la contribución y mejoría en la calidad de vida

Finalmente, es preciso señalar que objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, del cual se hará uso de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021.

1. Aspectos generales

El actual proceso que tiene como objeto la adquisición de equipos tecnológicos como apoyo para la atención de alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio San José De Cúcuta; este objeto se realiza mediante el acuerdo marco Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-925-AMP-2019.

En ese sentido, las minutas suministradas por Colombia Compra Eficiente señalan:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	7 de 43

“Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las Entidades Estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.”

En ese sentido el Acuerdo Marco de Precios (AMP) es un instrumento que permite la agregación de demanda del Estado. En donde la minutas del AMP establece a lo largo del documento las acciones y condiciones tanto de la Entidad Compradora como de los proveedores, orientando el proceso en sus diferentes etapas como lo son: la solicitud de cotización en la tienda virtual; la especificación de los respectivos gravámenes; la aclaración de precios de referencia; así mismo, ofrece criterios de selección y desempate; así como también acciones y garantías de cumplimiento, también orienta sobre las formas de pago y obligaciones de los proveedores y las entidades compradoras; además de las modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra, entre otros elementos.

Todo lo anterior organiza, clarifica y agiliza la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaria de Educación Municipal, lo que contribuye significativamente en el estudio de sector del actual proceso. En ese sentido el AMP contemplado proporciona la base para que la Secretaría de Educación adquiera los artículos que se requieren para atender las necesidades del presente proceso contractual, y así mejorar la eficiencia en la adquisición gracias a que el AMP contemplado permite reducir el proceso de contratación, unificar términos y condiciones para el suministro de los bienes requeridos, ofrecer mayor flexibilidad y permitir obtener mayor valor por los recursos públicos.

Ahora bien, para atender la necesidad y dar cumplimiento el objeto de contratación se acude al AMP mencionado anteriormente, en donde es preciso señalar que este tiene sus propias particularidades, dado lo bienes o servicios que cada uno ofrece;

Finalmente, a continuación, se relaciona el sector y actividad económica con el actual objeto de contratación.

Tabla 1.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	8 de 43

Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual

GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43210000 equipo informático y accesorios	43211500 computadores	43211508 computadores personales

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia.

1.1 Contexto económico

1.1.1 Comportamiento del sector

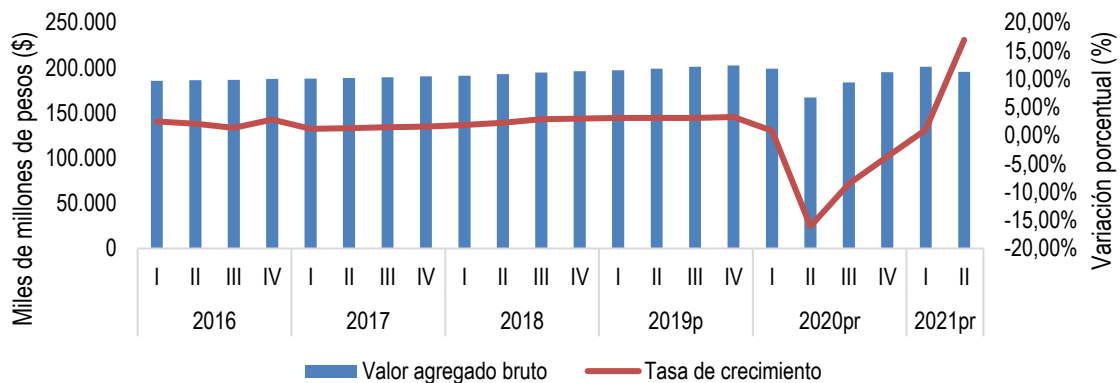
Para analizar el sector del actual proceso, es preciso contextualizar brevemente la economía nacional de forma macroeconómica. En el periodo 2016 I – 2021 II según cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana ha experimentado leves variaciones con respecto al Valor Agregado Bruto (VAB) hasta finales del 2019, evidenciando una tasa de crecimiento promedio del 2,25% y un VAB entre 185.741 y 201.099 millones de pesos (ver gráfica 1).

A partir del 2020 se observa una tasa de crecimiento negativa promedio del -5,11%, alcanzando valores positivos solo hacia principios del 2021, año en el que para el segundo trimestre evidencia un VAB de 195.449 millones de pesos, aproximadamente un 16,95% superior al mismo valor en el 2020 y similar al valor agregado promedio del 2018. Lo anterior refleja cómo las medidas de confinamiento por el Covid 19 han impactado en la economía, así como también el ritmo de recuperación de la misma.

Grafica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2021 II.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	9 de 43

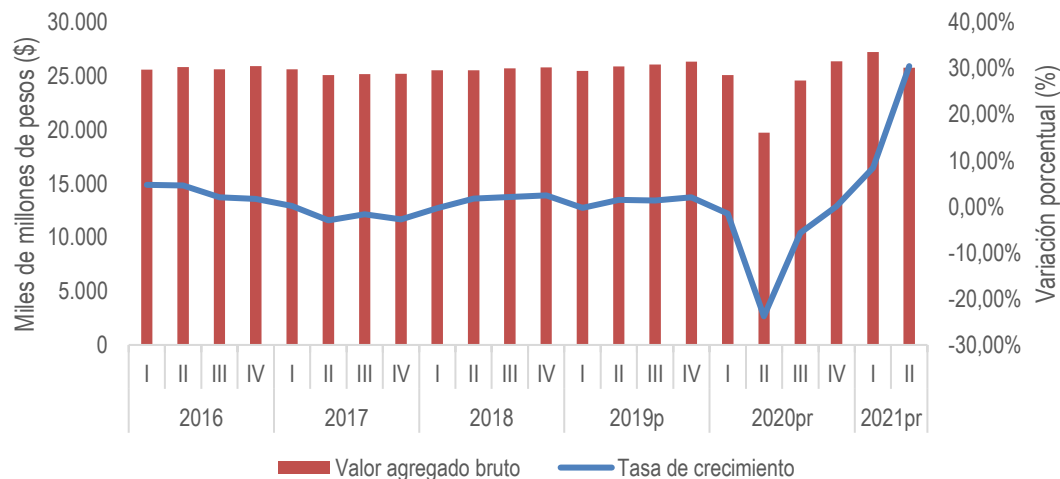


Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Por otra parte, al analizar el comportamiento de la industria manufacturera en Colombia, en la gráfica 2 se encuentra que el VAB se ha mantenido relativamente constante alrededor de los 25.000 millones de pesos con una tasa de crecimiento promedio del 1,11% durante el periodo 2016 I – 2021 II; en ello, se identifica que el segundo trimestre del 2020 significó un punto de inflexión en la actividad, dado que con una tasa de crecimiento anual del -23,79%; el sector registró su caída más crítica en la historia reciente, para posteriormente recuperarse en el último tramo de la gráfica con una variación positiva del 30,50%.

Grafica 2.

Evolución del VAB de las industrias manufactureras a nivel nacional 2016 I – 2021 II.



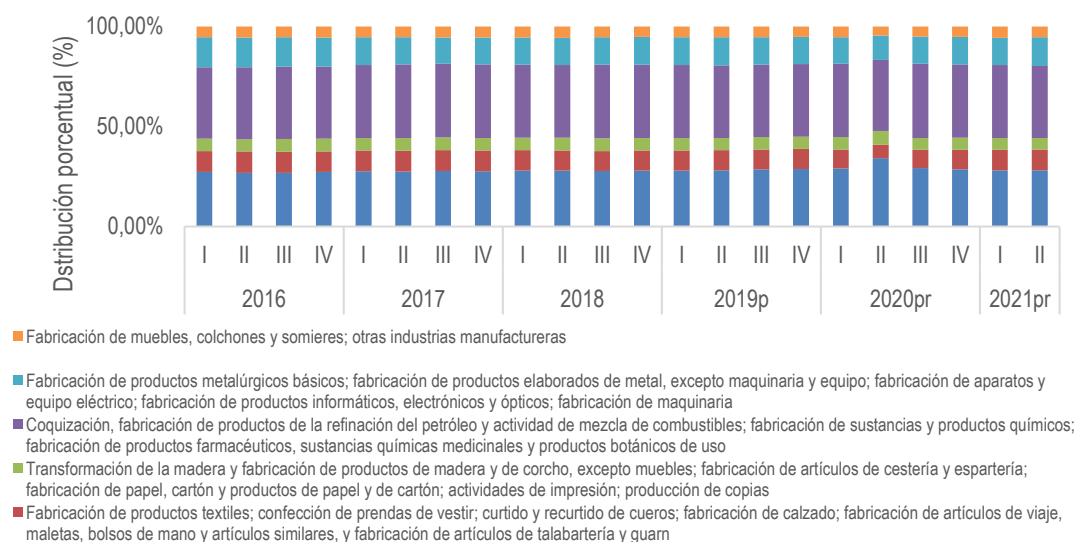
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	10 de 43

Al desagregar por divisiones, se aprecia que la división “*fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*” donde se contemplan los equipos eléctricos y tecnológicos, ha representado en promedio el 13,82% del VAB de las industrias manufactureras (ver gráfica 3); mientras que la elaboración y fabricación de productos relacionados con la refinación del petróleo y la industria alimenticia son las divisiones que han evidenciado el mayor peso dentro de la sección con un valor medio del 6,39% y 28,22% respectivamente.

Grafica 3.

Distribución del VAB de las industrias manufactureras por divisiones a nivel nacional 2016 I – 2021 II.



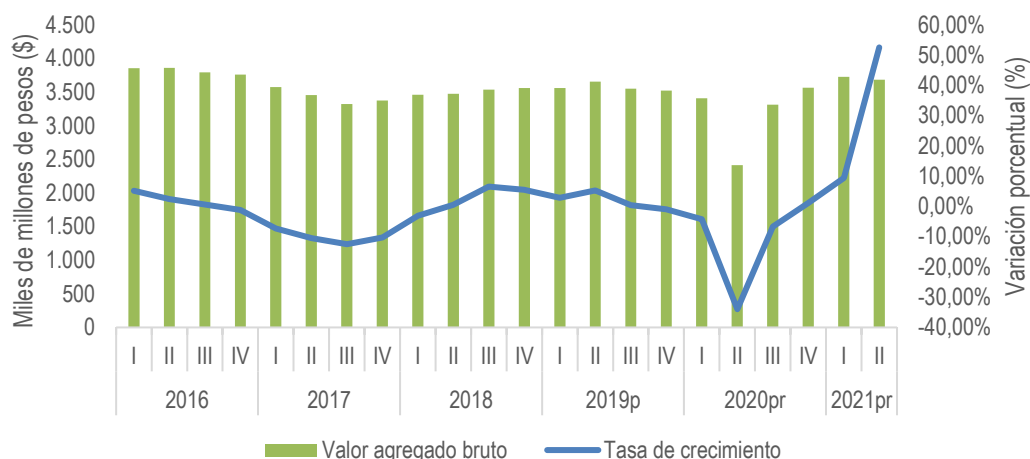
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, en la gráfica 4 se observa que la producción agregada de la división que contempla la fabricación de productos informáticos, tecnológicos, entre otros, ha crecido a una tasa promedio del 0,08%; es decir, un 1,03% y 2,23% por debajo del crecimiento promedio de la división manufacturera y el VAB de la economía colombiana. Por otra parte, en términos absolutos del VAB se observa una leve tendencia a la baja, puesto que para inicios del periodo de estudio el VAB rondaba los 4.000 millones de pesos y para finales se evidenciaba valores cercanos a los 3.500 millones de pesos.

Grafica 4.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	11 de 43

Evolución del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros a nivel nacional 2016 I – 2021 II.



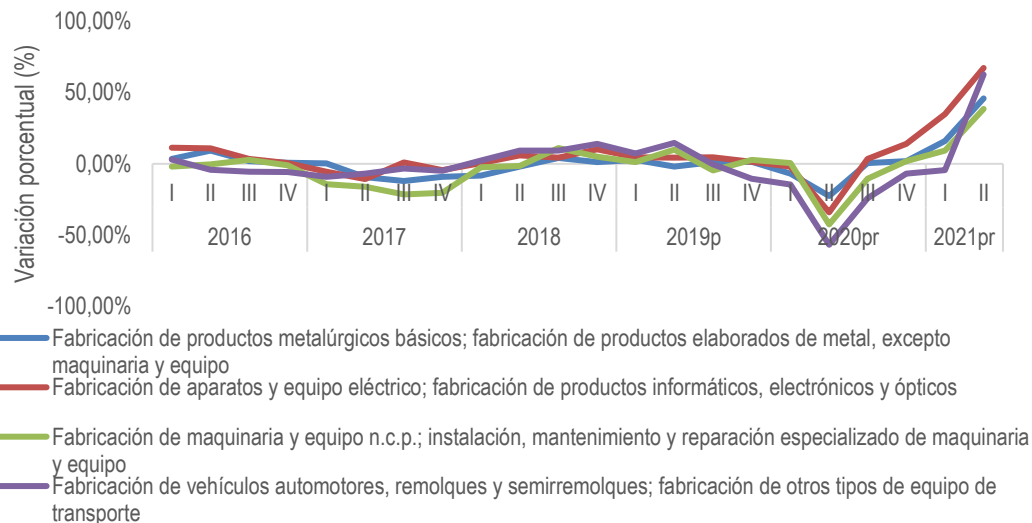
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Analizando el crecimiento por agrupaciones, se logra apreciar que “*fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos*” ha sido la agrupación con el mayor crecimiento promedio de las actividades que integran la división, con una cifra media del 5,70% (ver gráfica 5); mientras que por otra parte, el crecimiento de grupos como la fabricación y mantenimiento de maquinaria y equipo al igual que la fabricación de vehículos auto-motores ha sido significativamente negativo en promedio, con una tasa de crecimiento del VAB del -2,46% y -1,59% respetivamente. En ese sentido, es clave resaltar que la fabricación de equipos electrónicos, informáticos y ópticos ha sido la que ha jalonado hacia el alza las cifras de la división, ubicándose en un 5,62% por encima del crecimiento medio de la división (0,08%).

Grafica 5.

Variación del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros por agrupaciones a nivel nacional 2016 I – 2021 II.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	12 de 43



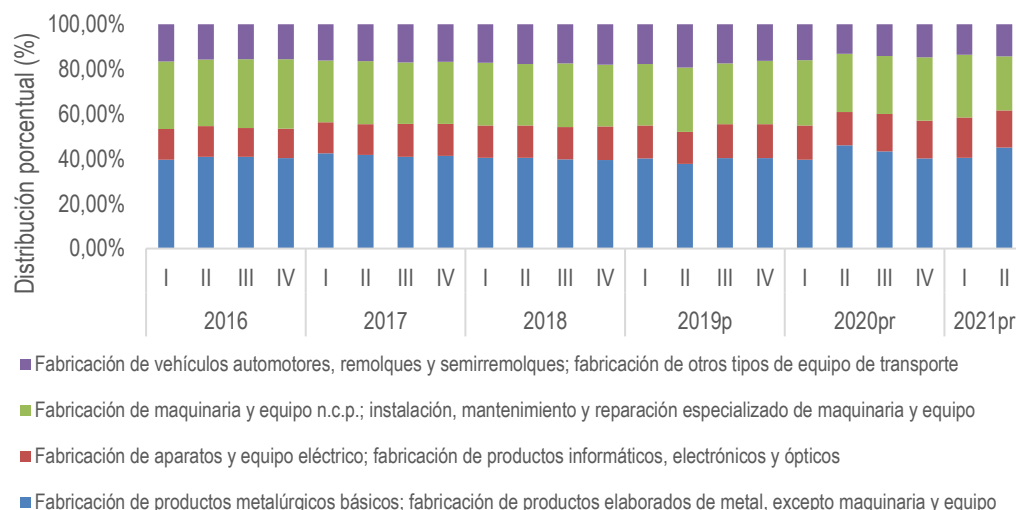
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Con respecto a la distribución por agrupaciones de la división, es clave señalar que a pesar que el subsector de la fabricación de aparatos y equipo eléctrico y fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos ha sido el que ha presentado la mayor expansión en promedio durante el periodo de estudio, es el grupo que en términos porcentuales menos contribuye en el VAB de la división con un valor promedio del 14,80% (ver gráfica 6). Lo anterior responde a las dinámicas socioeconómicas generadas por la pandemia, dado que el incremento de la demanda de equipos se ha traducido en que, para los últimos dos trimestres, la actividad haya experimentado un crecimiento promedio del 51,03%; además de ser el sector que menor grado de afectación sufrió de la división como consecuencia del Covid 19. Por su parte, los sectores de “*fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo*” y “*fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte*” son los que han contado con la mayor participación en la división con unas cifras promedio del 40,98% y 27,98%.

Grafica 6.

Distribución del VAB de la división de fabricación de productos metalúrgicos básicos; productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; aparatos y equipo eléctrico; productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; entre otros por agrupaciones a nivel nacional 2016 I – 2021 II.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	13 de 43



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Ahora bien, al consultar las cifras arrojadas por la Encuesta Anual de Manufactura (EAM) realizada por el DANE, con el fin de conocer la estructura y evolución del sector a partir de la obtención de información básica de su actividad (ver tabla 2), se encuentra que el sector de “*productos informáticos, electrónicos y ópticos*” ha experimentado variaciones sustancialmente positivas en las diversas variables clave a lo largo del periodo de estudio; en lo cual, se identifica que el menor desempeño se presentó en el año 2016, donde se evidencia un desplome de las cifras en todas las variables de estudio; mientras que por otra parte, el mejor comportamiento generalizado se aprecia que sucedió en el año 2018. En ese sentido, para el último año de la muestra, se encuentra que a pesar de que el valor agregado en el 2017 y 2018 aumentó en más del 10%; en el 2019 la variación fue negativa (-1,8%) acompañado de una disminución de la producción bruta del -0,6%. No obstante, es preciso subrayar que aunque la producción bruta, el personal ocupado y el valor agregado disminuyeron en el último año con información disponible; por su parte el consumo intermedio, la energía eléctrica, los sueldos y salarios y las prestaciones aumentaron.

Tabla 2.

Variación porcentual de las variables principales según productos informáticos, electrónicos y ópticos 2014-2019.

Variación anual	Producción bruta	Personal ocupado (a)	Consumo intermedio (b)	Valor agregado	Energía eléctrica	Sueldo y salarios (c)	Prestaciones (d)
2014-2015	2,2	0,4	2,0	2,6	-1,9	1,3	13,4

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	14 de 43

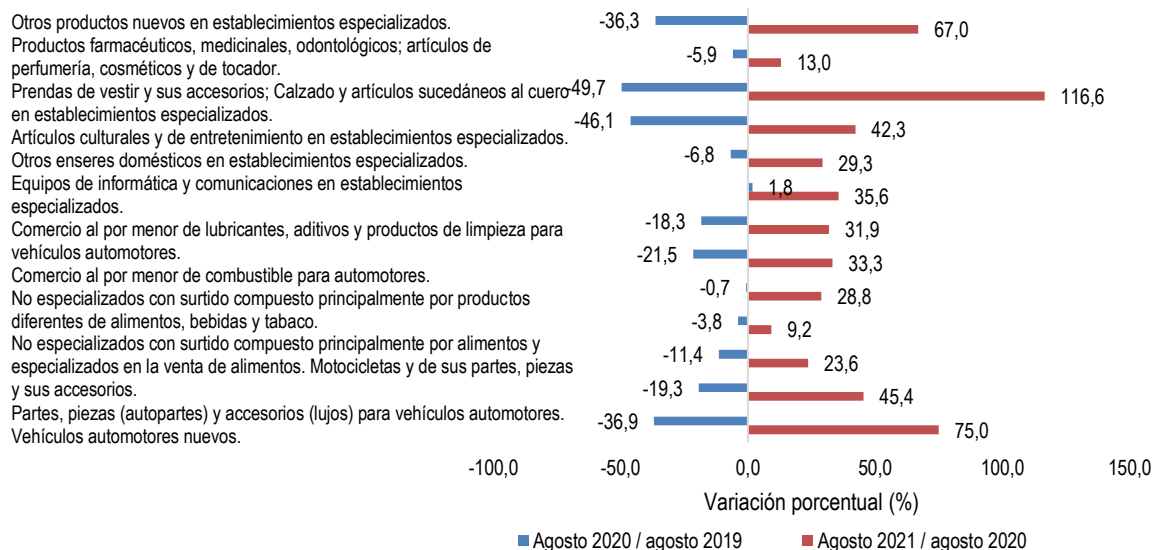
2015-2016	-27,6	-13,2	-27,8	-26,6	-10,3	-15,5	-15,5
2016-2017	3,5	-5,4	-3,1	18,4	5,8	0,3	0,2
2017-2018	9,8	16,7	8,6	12,1	0,6	29,6	34,6
2018-2019	-0,6	-2,4	0,2	-1,8	13,8	7,5	4,1

Fuente: elaboración propia. EAM – DANE.

Por otra parte, de acuerdo con la información ofrecida por el DANE a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC); la cual proporciona una serie de indicadores relacionados con el personal ocupado, las ventas, salarios, entre otros, que permiten monitorear la evolución de la actividad comercial del país (ver gráfica 7), se encuentra las ventas de equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados se ubicaron como la sexta actividad comercial minorista con la mayor variación porcentual con una cifra del 35,6% entre agosto del 2020 y agosto del 2021; en ello, es clave precisar que es la única actividad comercial que experimentó una variación positiva en agosto del 2020 frente al mismo mes en el 2019 con una cifra del 1,8%. Por su parte, las actividades con la mayor y menor variación de las ventas en el agosto 2021/agosto 2020 fueron las prendas de vestir (116,6%) y las piezas y partes de lujo para vehículos automotores (75%).

Grafica 7.

Variación real de las ventas según actividad comercial agosto 2020/agosto 2019 – agosto 2021/agosto2020.



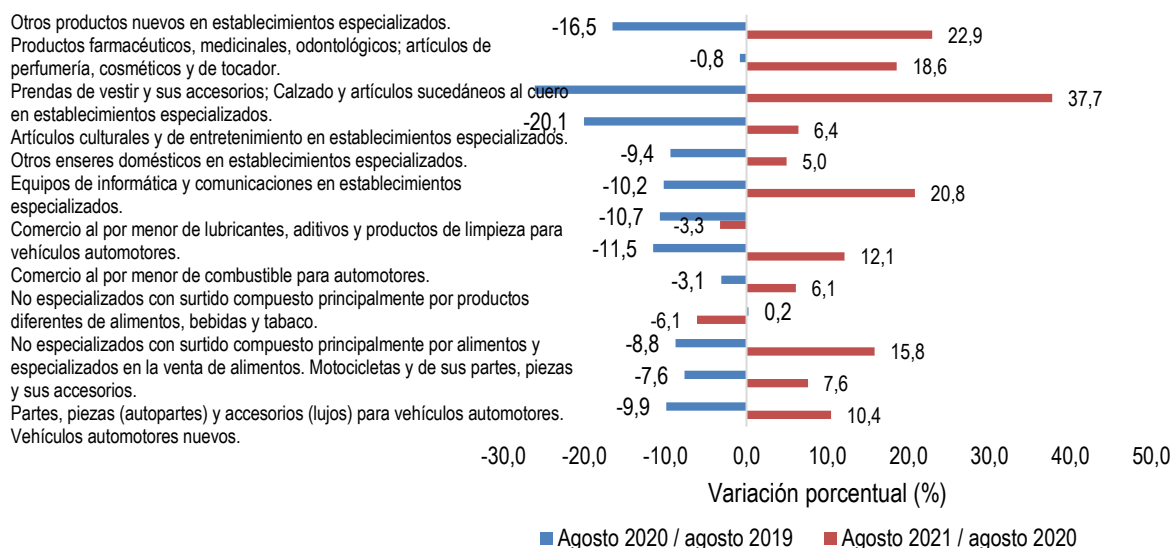
Fuente: elaboración propia. EMC – DANE.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	15 de 43

En ese orden de ideas, según los resultados arrojados por la EMC se encuentra que en términos del personal ocupado (ver gráfica 8), todas las actividades comerciales incrementaron el personal a excepción del “comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores” (-3,3%) y los “no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos” (-6,1%). En tal sentido, es preciso señalar que mientras la actividad de equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados se ubicó como la sexta con la mayor variación de ventas entre agosto del 2020 y 2021, en el personal ocupado promedio se sitúa como la tercera actividad comercial con el mayor incremento con una variación positiva del 20,8%. Sumado a ello, es importante remarcar que todas las actividades comerciales reflejaron una reducción en su personal ocupado entre agosto del 2019 y agosto del 2020.

Grafica 8.

Variación del personal ocupado promedio según actividad comercial agosto 2020/agosto 2019 – agosto 2021/agosto2020.



Fuente: elaboración propia. EMC – DANE.

Finalmente, la EMC brinda información sobre el comercio mayorista por actividad comercial; en ello, la “maquinaria y equipo, especializado en otros productos; no especializado” se ubica como la tercera actividad con la mayor variación tanto del margen comercial nominal, como del personal ocupado total con unas cifras correspondientes del 21,2% y 5,8% (ver tabla 3). Además, es la actividad comercial donde se evidencia la mayor variación en el sueldo per cápita personal ocupado (9,8%).

Tabla 3.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	16 de 43

Variación y contribución del margen comercial nominal, personal ocupado total y sueldo per cápita por actividad comercial agosto 2021/agosto2020.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A. C.	Variación anual					
	Agosto 2021 /agosto 2020					
	Margen Comercial nominal (Ventas-costo)		Personal Ocupado Total		Sueldo per cápita personal ocupado sin temporal por empresas	
	Variación	Contribución	Variación	Contribución	Variación	Contribución
	n	n	n	n	n	n
Total margen comercial del comercio mayorista	23,5	23,5	6,0	6,0	8,1	8,1
Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	32,3	9,8	6,9	2,2	6,6	1,8
Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	16,9	4,2	5,1	1,1	6,8	1,8
Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	21,2	9,5	5,8	2,7	9,8	4,6

Fuente: elaboración propia. EMC – DANE.

1.1.3 Precios

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir del AMP contemplado, este posee un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez el AMP poseen un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaria de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisó el estudio de sector diseñado para el AMP y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AMP frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que aunque los

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	17 de 43

catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones de la TRM, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM, se configura como pertinente para la SEM.

Equipos Tecnológicos Periféricos

A continuación, se relacionan los valores de los ETP a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo a fecha corte del 11 del 10 de 2021.

Tabla 4

Estimación del valor del simulador Equipos Tecnológicos y Periféricos.

Item	TIPO	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 4	CARACTERÍSTICA 5	CARACTERÍSTICA 6	CARACTERÍSTICA 7	CARACTERÍSTICA 8	ZONA	TCO	Cantidad total	Precio	Precio Mínimo		Precio Total
														Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio Mínimo (Cláusula 8)	
1	ETP	14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	WINDOWS 64 BITS	3500	INTERMEDIO	SDD	256 GB PCIe	NA	16 GB	2	No	28,00	\$ 2.910.989,05	\$ 3.164.119,00	\$ -	\$ 88.595.332,00
														Sub Total		\$ 88.595.332,00
														IVA		\$ 16.833.113,08
														Valor Total		\$ 105.428.445,08

Fuente: Simulador del Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte Entidades Compradoras CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para los ETP es de \$ 105.428.445,08 M/CTE y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Ahora bien, para el caso de Equipos Tecnológicos periféricos (ETP) la cláusula 9 de la minuta del Acuerdo Marco señala que Colombia Compra Eficiente es la encargada de realizar la revisión de los precios cada dos (2) meses sin necesidad de solicitud alguna, tomando como punto de referencia la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). En tal sentido, el criterio bajo el cual se determina si los precios del catálogo deben ser actualizados¹, es el siguiente:

¹ Colombia Compra Eficiente subraya que dichas modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que se realicen posteriormente a la actualización de precios, y por ende, las Solicitudes que se

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	18 de 43

- ✓ Si se evidencia una variación superior al cinco por ciento (5%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se deben ajustar los precios del ETP del Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión.
- ✓ Si la variación de la TRM no supera el cinco por ciento (5%), los precios del ETP del Catálogo no se modifican.

De igual forma, es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados en base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

Precio señalado en la orden de compra= el valor unitario del ETP sin IVA + los adicionales solicitados por la entidad compradora + el IVA + los gravámenes adicionales informados por la Entidad Compradora.

En tal sentido, es importante tener en cuenta que los precios máximos² permitidos de los ETP dependen de los tributos del orden territorial como lo son las estampillas, tasas, entre otros, que apliquen a la Entidad Compradora. Es así como se expresa en la cláusula 12 de la minuta para la compra o alquiler de ETP a través del Acuerdo Marco; en la que se establece que, si la Entidad Compradora es responsable de la liquidación de retención de estampillas, estas se deben diligenciar incluyendo el nombre de la estampilla y el porcentaje de retención. Para la estimación del valor de los bienes especificados, los gravámenes adicionales que se efectuaron se detallan en la tabla 5.

Tabla 5

Gravámenes adicionales (estampillas).

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Proancianos	2,0000%
2	Estampilla Procultura	1,0000%
3	Estampilla Proempresa	2,0000%
4	Estampilla Prodesarrollo Científico	1,0000%
5	IMRD	2,0000%

encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios, en caso de realizarse.

² Colombia Compra Eficiente expresa que los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	19 de 43

Total porcentaje:

8,0000%

1.2 Detalles técnicos

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir: son 28 computadores portátiles para la Institución Educativa María Concepción Loperena

EQUIPOS TECNOLOGICOS PERIFICOS

Tabla 6

Descripción de las características de equipos tecnológicos requeridos.

	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG
	SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 64 BITS
PRODUCTIVIDAD	UMBRAL DE RENDIMIENTO	3500
	PROCESAMIENTO	INTERMEDIO
ALMACENAMIENTO INTERNO	TIPO DISCO	SDD
	CAPACIDAD	256 GB PCIe
MEMORIA	TIPO	NA
	CAPACIDAD	16 GB

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Es de relevancia contemplar el anexo 6 **Ficha técnica Categoría Compra -Venta portátiles** en este anexo se define los parámetros de los equipos que requiere la entidad Compradora, como por ejemplo peso máximo, tamaño de la pantalla, el sistema operativo, umbral de rendimiento, procesamiento, tipo de almacenamiento, tipo de memoria y memoria interna, aspectos que fueron tenidos en cuenta en el evento de cotización con los proveedores al definir el portátil requerido por la SEM. Sumado a esto, existen condiciones transversales de estos equipos tecnológicos igualmente descritos en dicho anexo.

2. Estudio de la Oferta

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	20 de 43

Para el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla a partir del AMP, se realiza la consulta de los proveedores del AMP, en donde es preciso recordar que estos proveedores han surtido todo un proceso de verificación y validación de sus condiciones por parte de Colombia Compra Eficiente para poder figura como proveedores del respectivo AMP, es decir, se encuentran regulados y avalados por la entidad.

2.1 Oferta y proveedores

Proveedores de equipos tecnológicos periféricos

Al consultar el catálogo para el alquiler o compra de ETP, se identifican una serie de proveedores que a nivel nacional se encuentran vinculados al Acuerdo Marco, de los cuales la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta puede adquirir los elementos demandados.

En la **tabla 7** se exponen los proveedores para la región de cobertura número 9 de acuerdo al catálogo³ (en su última versión con fecha del 11 de octubre de 2021), que pueden suministrar la combinatoria de bienes de la necesidad del presente proceso:

Tabla 7

Proveedores de ETP a adquirir conforme al AMP.

Subcategoría Compraventa de ETP - PC's – Sistema operativo Windows			
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ZONA	PROVEEDORES
ETP	14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG SISTEMA OPERATIVO: WIN 64 BITS UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3500 PROCESAMIENTO: INTERMEDIO TIPO DISCO: SSD CAPACIDAD: 256 GB PCIe MEMORIA: 16 GB	2	Unión Temporal Datacol UT Sertal CCE Tecnología Nex Computer S.A.S P&P Systems Colombia S.A.S Grupo Crear Empresarial de Colombia S.A.S Sistetrónica Limitada Tecnophone Colombia S.A.S Sumimas S.A.S Sistemas y electrónica de computadores ingeniería S.A.S Nueva era soluciones S.A.S. Castor Data S.A.S Hardware Asesorías Software Ltda. Uniples S.A. Discompucol S.A.S Key Market S.A.S

Fuente: Catálogo para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

³ Puede obtener el catálogo en el siguiente enlace: <https://n9.cl/y6b66>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	21 de 43

Como se puede observar, los AMP reúne un conjunto de 15 proveedores, los cuales han logrado surtir todo un proceso en el que Colombia Compre Eficiente ha validado los requisitos habilitantes entre ellos los financieros y los organizacionales, y que garantizarían una compra con mayor seguridad, transparencia y apalancamiento financiero, esto último es de relevancia toda vez que en las múltiples cotizaciones de procesos similares en el mercado local, la mayoría de los proveedores manifiestan un condicionante en la forma de pago, principalmente adelantos, es decir no parecen contar con la robustez financiera para procesos de envergadura o de gran magnitud y los tiempos de pago, es esto una ventajas más que le permite a la SEM una compra competitiva.

3. Estudio de la demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

3.1 Histórico de adquisición

En la presente subsección se realiza una breve exposición de las características más relevantes de los procesos de contratación desarrollados tanto a nivel nacional, como a nivel local en el Municipio de San José de Cúcuta, en los que su objeto abarca la necesidad de dotación de equipos tecnológicos a instituciones educativas, centros de enseñanza, espacios de aprendizaje, entre otros; para lo cual se acude a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I. Lo anterior es clave, puesto que enriquece el análisis del presente proceso, sirviendo como indicador de las variables que se han tomado en cuenta en contrataciones similares, lo que permite orientar el actual proceso por la vía que mejor se ajuste a la necesidad especificada por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. En tal sentido, lo expuesto a continuación se debe interpretar estrictamente como una guía, dado que las características de los procesos presentados obedecen a las particularidades de la necesidad de cada entidad.

Histórico de procesos en materia de dotación de equipos tecnológicos a espacios de aprendizaje en el Municipio de Cúcuta.

En la tabla 8 se recopilan algunos de los procesos de contratación desarrollados en el Municipio de Cúcuta con características contractuales similares a la presente necesidad. Con base a lo cual se encuentra que, en relación a la modalidad de contratación, la dotación de equipos tecnológicos a

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	22 de 43

instituciones educativas se ha realizado mediante subastas con cuantías que van desde los \$150.000.000 hasta los \$400.000.000. Por su parte, los plazos de ejecución no han superado los 30 días.

Tabla 8

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio en el Municipio de Cúcuta en los últimos años.

Entidad territorial	Características contractuales	
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Número del proceso	SEM-SIP-001-2018
	Año	2018
	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/i2k73
	Nombre del contratista	J&S BIENES Y SERVICIOS SAS - LUCELY DEL CARMEN TAMARA MENDEZ
	Valor del Contrato	\$ 300,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	30 Días
	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE Cúcuta
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Número del proceso	SEM-SAGE-SIP-002-2016
	Año	2016
	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/em7az
	Nombre del contratista	UBERLEY VACCA ARIAS
	Valor del Contrato	\$ 150,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	7 Días
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE Cúcuta

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	23 de 43

Norte De Santander : San José de Cúcuta	Número del proceso	SG-GC-SASIP-015-2015
	Año	2015
	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/tixsd
	Nombre del contratista	HERLEY RODRIGUEZ
	Valor del Contrato	\$ 400,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

En ese orden de ideas, en la tabla 9 se expone de forma resumida las especificaciones de las contrataciones presentadas en la tabla 8, con respecto a las características de los productos adquiridos, las cantidades, los valores unitarios y las formas de pago de cada proceso. En tal sentido, en primer lugar, es clave señalar que con relación a la forma de pago en el 100% de los casos se ha realizado en un único pago una vez cumplidas las obligaciones del contrato, incluyendo lo contenido en los documentos de proceso y la entrega de los bienes pactados. Sumado a ello, se aprecia que se presenta el escenario donde el transporte e instalación de los equipos se contemplan como ítems aparte de los productos adquiridos; lo mismo ocurre con la inducción o capacitación al cuerpo docente en el manejo de los softwares y equipos demandados.

Tabla 9

Aspectos clave de los procesos de contratación en el Municipio de Cúcuta en los últimos años relacionados con la necesidad del presente estudio.

Año	Entidad	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario	Forma de pago
2018	San José de Cúcuta	Tablero digital con sistema de proyección	15	\$13.300.000	100% una vez

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
			PAGINA N°:	24 de 43
2016	Computador Portátil (según especificaciones)	15	\$1.303.433	cumplidas las obligaciones
	Contenido Digital (según especificaciones)	15	\$3.796.300	
	Estabilizador de voltaje	15	\$69.650	
	Capacitación técnica e instalación en el uso de las herramientas tecnológicas y demás elementos	15	\$1.100.000	
	Computador portátil	27	\$3.788.000	Pago único conforme acta de entrega
Licencia de office home and business	27	\$1.000.000		
2015	Televisor, con tamaño de pantalla de 50", tipo de pantalla plana (LED), sonido estéreo y sin combo	60		
	Televisor, con tamaño de pantalla de 48", tipo de pantalla plana (LED), sonido estéreo y sin combo	60	***	Pago único conforme acta de entrega
	Proyector multimedia, resolución mayor de 800 x 600, luminosidad mayor a 2300 ANSI Lumens, tipo SVGA, conexión hdv	60		
	Bases de Pared Para TV	120		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	25 de 43

Amplificador de sonido
incorporado con USB y
cinco salidas, ecualizador
por canal y doble 40
ecualizador de música,
efectos de voz con potencia
de 500 watts, con trípode

Pantalla Proyector Imagen
telón en blanco con trípode 60

Micrófono inalámbrico 80

Inducción 60

Instalación 60

Transporte 60

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

Históricos procesos a nivel nacional de dotación de equipos tecnológicos a instituciones educativas

Ahora bien, en el país se han realizado diversos procesos de contratación relacionados con la dotación de material tecnológico a instituciones educativas, centros educativos, y espacios de aprendizajes, como por ejemplo, las bibliotecas. En ese sentido, en la tabla 10 se recopilan las características de una serie de procesos de contratación, tales como: la modalidad del proceso, el contratista, el valor del contrato, el año y plazo de ejecución, el objeto contractual y el número del proceso. A partir de lo cual, se encuentra que el 46,15% de los procesos se realizaron por medio subasta, mientras que el 23,07% se desarrollaron mediante mínima cuantía. Por otra parte, los plazos de ejecución de las actividades contractuales oscilaron en un rango de tres días hasta tres meses. Y las cuantías de los procesos contractuales se ubicaron en valores desde los \$20.000.000, hasta cifras cercanas a los \$400.000.000.

Tabla 10

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio a nivel nacional en los últimos años.

Entidad territorial	Características contractuales	
	Número del proceso	SMC 041 DE 2021
Meta : Mesetas	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://n9.cl/z2db4

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	26 de 43

Putumayo : San Miguel de Mocoa	Nombre del contratista	AR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ CASTRO
	Valor del Contrato	\$ 22,571,824
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 Días
	Objeto del Contrato	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META
	Número del proceso	SASIP-04-2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/le3oy
	Nombre del contratista	CIUDAD INTELIGENTE CROUP S.A.S - JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA
	Valor del Contrato	\$ 213,545,873
Caquetá : Puerto Rico	Plazo de Ejecución del Contrato	7 Días
	Objeto del Contrato	COMPRAVENTA D ELEMENTOS, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: DESARROLLO DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO (CAPACITACION PARA LA IMPLMENTACION DE PROGRAMAS, GESTION Y PRESTACION DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, DOTACION CON LA RDBP Y LAS BIBLIOTECAS D LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
	Número del proceso	SA-SIP-2020-003
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/8383g

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	27 de 43

	Nombre del contratista	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS - LUISA FERNANDA BAENA POLANCO
	Valor del Contrato	\$ 380,603,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	12 Días
	Objeto del Contrato	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ
Santander : Vélez	Número del proceso	MC-027-2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://n9.cl/50hxi
	Nombre del contratista	JAIRO OSORIO CABALLERO
	Valor del Contrato	\$ 24,561,045
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días
	Objeto del Contrato	ADQUISIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VELEZ
	Número del proceso	S-ABR-037-2019
	Año	2019
San Andrés, Providencia y Santa Catalina : San Andrés	Modalidad del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
	Nombre del contratista	UNION TEMPORAL UT AULAS AMIGAS TQLABS
	Link SECOP	https://n9.cl/p1id8
	Valor del Contrato	\$ 304,671,203
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
	Objeto del Contrato	Dotación de Ambientes Tecnológicos integrales para el mejoramiento de los procesos de aula a través del uso y

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	28 de 43

apropiación de TIC en los establecimientos educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan en el ANEXO 1 Denominado Ficha Técnica			
Cundinamarca : Gachalá	Número del proceso	SA-SIP-011-19	
	Año	2019	
	Modalidad del proceso	Subasta	
	Nombre del contratista	CONSORCIO MOBITECNO MORELI V&J - Jobanny Adrian Morera Linares	
	Link SECOP	https://n9.cl/a2c2p	
	Valor del Contrato	\$ 184,705,115	
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 Días	
Cundinamarca : Zipaquirá	Objeto del Contrato	Adquisición de mobiliario y elementos tecnológicos con destino a las instituciones educativas del municipio de Gachalá Cundinamarca	
	Número del proceso	SIP 001 DE 2018	
	Año	2018	
	Modalidad del proceso	Subasta	
	Nombre del contratista	JANUS LTDA - JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	
	Link SECOP	https://n9.cl/up6dg	
	Valor del Contrato	\$ 60,000,000	
Sucre : Sincelejo	Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días	
	Objeto del Contrato	COMPRA DE BIENES TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL (AULA DE DISEÑO)	
	Número del proceso	USMC-IP-44-2018	
	Año	2018	
	Modalidad del proceso	Régimen Especial	
	Nombre del contratista	COMPUTADORES MUNDO NET y/o RICARDO SUAREZ FLOREZ	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	29 de 43

		<i>Link SECOP</i>	https://n9.cl/5x6lx
		<i>Valor del Contrato</i>	\$ 140,000,000
		<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	44 Días
		<i>Objeto del Contrato</i>	La compraventa de mobiliario escolar especial y equipos tecnológicos, para la implementación de un aula didáctica e instauración de actividades extra escolares en el marco del proyecto "Reconstrucción del tejido social a partir de una intervención integral y de alfabetización matemática en niños de 9-12 años de las instituciones educativas rurales de los Montes de Maria
Cundinamarca : Funza	<i>Número del proceso</i>	SIP 019-2018	
	<i>Año</i>	2018	
	<i>Modalidad del proceso</i>	Subasta	
	<i>Nombre del contratista</i>	FABIAN RICARDO MORALES ESCOBAR	
	<i>Link SECOP</i>	https://n9.cl/f3bcy	
	<i>Valor del Contrato</i>	\$ 139,811,405	
	<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	1 Meses	
	<i>Objeto del Contrato</i>	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PLAZA NARANJA	
	<i>Número del proceso</i>	INVITACION PÚBLICA NRO 015 DE 2018	
	<i>Año</i>	2018	
Caldas : Supía	<i>Modalidad del proceso</i>	Contratación Mínima Cuantía	
	<i>Nombre del contratista</i>	CLAUDIA MILENA CASTELLANOS TANGARIFE	
	<i>Link SECOP</i>	https://n9.cl/5m3xe	
	<i>Valor del Contrato</i>	\$20,949,920	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	30 de 43

<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>		2 Meses	
Bogotá D.C	<i>Objeto del Contrato</i>	DOTAR A DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CON UN SOFTWARE QUE PERMITA EL USO ADECUADO DE LAS TIC'S, PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE ASESORIA, FORMACION, DOTACION DE LA HERRAMIENTA Y CONTENIDOS TECNOLOGICOS; PRACTICOS EN EL AULA DE CLASES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO”.	
	<i>Número del proceso</i>	FDLS-SASI-103-2018	
	<i>Año</i>	2018	
	<i>Modalidad del proceso</i>	Selección abreviada subasta inversa	
	<i>Nombre del contratista</i>	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	
	<i>Link SECOP</i>	https://n9.cl/t9du	
	<i>Valor del Contrato</i>	56.340.344 COP	
	<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	2 (Meses)	
	<i>Objeto del Contrato</i>	Adquirir elementos pedagógicos y tecnológicos para dotar a las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad veinte de Sumapaz (Presentación de oferta)	
	<i>Número del proceso</i>	SA-SIP-SED-004-2018	
Norte De Santander : San José de Cúcuta	<i>Año</i>	2018	
	<i>Modalidad del proceso</i>	Subasta	
	<i>Link SECOP</i>	https://n9.cl/k6xow	
	<i>Nombre del contratista</i>	MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. - OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA	
	<i>Valor del Contrato</i>	\$ 327,500,000	
	<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	10 Días	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	31 de 43

<i>Objeto del Contrato</i>		COMPRVENTA DE EQUIPOS PORTÁTILES DE COMPUTO Y VÍDEO PROYECTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	
<i>Número del proceso</i>		SA 006 2017	
<i>Año</i>		2017	
<i>Modalidad del proceso</i>		Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
<i>Nombre del contratista</i>		INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA DE COLOMBIA S.A.S INFRACOL - CESAR YESID ARANGO RODRIGUEZ	
<i>Link SECOP</i>		https://n9.cl/64pka	
<i>Valor del Contrato</i>		\$ 92,290,000	
<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>		1 Meses	
Meta : Acacias	<i>Objeto del Contrato</i>	DOTACION DE AULA DIGITAL CON AMBIENTES INTEGRADOS PARA LA GESTION DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y ZONAS DE INTERACCION DIGITAL AL SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO Y LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYE : DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, REUTER INALAMBRICOS, PUNTOS DE DATOS, PUNTOS ELECTRICOS, MESAS, SILLAS, TABLEROS ACRILICOS CON MARCO EN MADERA, VIDEO PROYECTOR CON TECNOLOGIA BRILLIANT COLOR, ESCANER/COPIADORA/IMPRESORA Y	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	32 de 43

DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTAS

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

Al consultar los documentos de los procesos se encuentra información sobre las especificidades técnicas de las contrataciones, así como también de las variables clave como lo son las descripciones de los bienes, cantidades y formas de pago de los productos requeridos. En ese sentido, en la tabla 11 se describen dichas características, con base a lo cual se observa que dentro de las necesidades de las entidades en el país, se evidencia que al igual que lo ocurrido en el Municipio de Cúcuta, en varios de los procesos los servicios de transporte, instalación y socialización, principalmente al cuerpo docente y docente directivo de las herramientas tecnológicas adquiridas, no se incluyen dentro del precio unitario de los productos, sino que se presentan como servicios adicionales.

Por otra parte, con relación a la forma de pago en la mayoría de los procesos de contratación se realizó un único pago del 100% a contraentrega, mientras que también se presentó el escenario donde los pagos se realizaron en un 50% del valor como anticipo y un 50% una vez cumplidas las obligaciones. Sumado a ello, es clave subrayar que los procesos expuestos no contienen productos exclusivamente relacionados con equipos tecnológicos, sino que como se señaló en un inicio, se presentan jornadas de capacitación docente para el manejo de los softwares de control de aula, equipos, entre otros.

Tabla 11.

Aspectos clave de los procesos de contratación a nivel nacional en los últimos años relacionados con la necesidad del presente estudio.

Año	Entidad	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario	Forma de pago
2021	Meta : Mesetas	Impresora multifuncional, inalámbrica con ADF connect, wifi direct y ethernet imprime hasta 7500 pág a color o 4500 en negro	4	\$1.863.612	***
		KIT D de tintas para impresora, el pack incluye 4 tintas cada una de litro	4	\$240.973	
		Impresora multifuncional L3160, copiadora escáner, inyección de tinta.	8	\$1.318.696	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	33 de 43

2020	Putumayo : San Miguel de Mocoa	Computador de mesa "todo en uno"	5	\$2.450.000	100% a contraentrega
		Computador portátil	13	\$2.095.000	
		Escritorio para oficina	1	\$837.000	
		Tablero en vidrio templado para pared	1	\$380.000	
		Silla ergonómica giratoria de escritorio con apoyo lumbar y brazos ajustables	1	\$328.000	
		Impresora multifuncional	4	\$816.000	
		Estante	6	\$260.000	
		Cabina de sonico 15" USB+BASE+MICRÓFONO	3	\$1.102.000	
		Video beam 1080p M5 lumens smart	1	\$1.855.873	
		Transporte y/o envío de elementos y equipos para 6 bibliotecas beneficiadas	1	\$2.000.000	
		Computador "todo en uno"	12	\$3.600.000	
		Escáner	12	\$3.375.000	
		TV LED Smart de 65 pulgadas	12	\$2.700.000	
		Impresora multifuncional monocromática	12	\$2.500.000	
		Transporte de elementos y equipos a las bibliotecas beneficiadas del departamento de putumayo	1	\$3.900.000	
2020	Caquetá : Puerto Rico	Computador portátil con software de control de aula	205	\$2.507.202	Un pago anticipado del 50% y el otro al final 50%
2020	Santander : Vélez	Impresora multifuncional	1	\$1.193.967	100% a contraentrega
		Portátil Intel core I5-10210U	6	\$3.894.513	
2019	San Andrés, Providencia y	Asistente Tecnológico Personal del Docente	20	***	Un pago anticipado del

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	34 de 43

2019	Santa Catalina : San Andrés	Video proyector	20		50% y el otro al final 50%
		Teclado- Mouse para el docente	20		
		Kit de realidad virtual	20		
		Sistema de sonido	20		
		Maletín	20		
		Entrega	20		
2019	Cundinamarca : Gachalá	Mesa triángulo	14	\$728.750	100% a contraentrega
		Pupitre silla universitaria	147	\$131.175	
		Pupitre unipersonal	57	\$198.750	
		Escritorio tres cajones	32	\$331.250	
		Asiento tapizado	32	\$488.395	
		Tablero acrílico	25	\$238.500	
		TV 55 pulgadas	15	\$2.920.000	
		Videobeam	19	\$2.200.000	
2018	Cundinamarca : Zipaquirá	Cabina activa bluetooth	20	\$1.305.000	100% a contraentrega
		Computador de escritorio	16	\$1.792.008	
		Microsoft Windows® 10 Pro	16	\$495.040	
		Tarjeta de video 2GB GDDR5	16	\$213.010	
		Impresora: copia, escaneo y fax	2	\$1.149.540	
2018	Sucre : Sincelejo	Mesa trapezoide primaria	40		Un pago dentro de los 15 días después de la factura de cobro
		Silla novaiso primaria	100		
		Estante escolar sencillo	12		
		Maletero tipo locker	9		
		Exhiidor de libros	20		
		PUF circular o cuadrado	20		
		PUF tipo pera espumados}	12		
		Caballote de pintura	30		
		Tapete sintético especial}	30		
		Tablero móvil	6		
		Estante librero doble servicio	6		
		Tablero acrílico	1		
		Cartelera de corcho	6		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	35 de 43

		Cubos libreros	20	
		Vinilo decorativo	2	
		TV 55 pulgadas	2	
		Dispositivo interactivo con procesador samsung	2	
		Video beam LCD 55 pulgadas	1	
2018 Cundinamarca : Funza		Pupitre universitario derecho	70	\$96.913,60
		Pupitre universitario izquierdo	10	\$96.913,60
		Escritorios docentes	4	\$440.714,12
		Tablero porcelanizado con cuadrícula	4	\$298.615,03
		TV 55 pulgadas	5	\$4.326.499,66
		Mesas de computador individual	22	\$370.694,52
		Computador de escritorio	23	\$3.355.633,40
		Teléfono	1	\$231.900,06
		Sillas tipo cafetería 4 puestos	4	\$514.853,50
		Archivador metálico	6	\$848.478,33
		Sillas interlocutoras novaiso rojas	29	\$205.941,40
		Impresora multifuncional tinta continua	2	\$1.009.112,86
		Soporte para TV 55 pulgadas	5	\$205.941,40
		Puesto de recepción	1	\$1.853.472,60
		Puesto en L	2	\$1.175.925,87
		Dotación para seguridad y salud en el trabajo	1	\$823.765,60
		Extintor de 10 libras	2	\$308.912,10
		Extintor multipropósito	1	\$144.158,98
		Cartelera informativa	1	\$41.188,28
		Mesa de trabajo plegable	2	\$494.259,36
		Sillas secretariales con brazo	3	\$380.991,59
		100% a contraentrega		

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	36 de 43

2018	Caldas : Supía	Encuentro de socialización con 60 directivos de las IE del municipio	1	\$2.800.000	100% a contraentrega
		Dotación Dispositivos CAP- Herramienta Tecnológica y Acceso a Recursos Web Especializados.	2	\$2.402.487	
		Recursos Clásicos, Recursos Educativos de la Intel, Paquete de simuladores Interactivos, Juegos de Programación, Lectura Universal y Cuentos infantiles, GCF aprende libre, enciclopedia de salud, Mapamundi interactivo, entre otros.	2IE	\$4.500.000	
		Capacitación Docente Integración y Uso de la Tecnología Cap.	1	\$1.000.000	
		Impresora multifuncional	2	\$4.965.171,50	
2018	Bogotá D.C	Video beam laser tipo LED	2	\$4.170.271,00	***
		Pantalla all in one de 65 pulgadas	2	\$13.138.394,50	
		Estabilizadores de corriente	33	\$73.576,67	
		Equipo de cómputo portátil con diadema incluida	3	\$3.121.547,00	
2018	Norte De Santander : San José de Cúcuta	Computador portátil	29	\$5.770.000	100% previa certificación de todos los bienes
		Video proyector	29	\$3.720.000	
2017	Meta : Acacias	Equipos portátiles	15	\$3.000.000	100% a contraentrega
		Computador de escritorio	1	\$3.000.000	
		Video proyector	1	\$2.050.000	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	37 de 43

Gabinete	1	\$1.350.000
Ups 1 KVA	1	\$1.250.000
Switch de 24 puertos	1	\$3.200.000
Ap interior de protocolo 802.11n wifi inteligente	1	\$750.000
Ap exterior de protocolo 802.11n wifi inteligente	1	\$1.450.000
Impresora multifuncional	1	\$1.600.000
Radio enlaces	2	\$2.800.000
Enrutador de 3 puertos	1	\$985.000
Mouse óptico USB	15	\$30.000
Suministro e instalación de cableado eléctrico del aula digital	1	\$8.000.000
Adquisición de licencia office 360 educativa perpetua	16	\$550.000
Adquisición de licencia antivirus 3 años	16	\$230.000
Aire acondicionado	1	\$5.125.000

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

4. Análisis de riesgos

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	38 de 43

Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
Probable (probablemente va a ocurrir)		4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

IMPACTO DEL RIESGO						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº:
		39 de 43

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO

En cuanto a los riesgos contemplados del proceso es preciso señalar que se realiza el análisis conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, los riesgos analizados y mecanismos de cobertura están cobijados por el respectivo AMP como se presenta más adelante.

En ello:

Dentro de los principales riesgos asociados al proceso que Colombia Compra Eficiente identificó en los diferentes documentos, están: (i) incumplimiento del objeto contractual; (ii) mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados; (iii) falta de entrega de información para la liquidación del contrato;

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	40 de 43

(iv) incumplimiento del contratista en el pago de salarios; (v) desabastecimiento de materia prima para la fabricación de elementos; y (vi) incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Externo	Ejecución	Económico	incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única	
	2	General	Externo	Ejecución	Operacional	mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos	Única
	3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista - entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	EJECUCION	OPERACIONAL	falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración de estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única	

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	41 de 43

5	GENERAL	Externo	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
6	General	Interno	EJECUCION	OPERACIONAL	incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Entidad	Determinación de un plazo prudente para el pago	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla por AMP, estos contemplan garantías a favor de la Entidad Compradora que se presentan a continuación:

Ahora bien, la minuta para la compra o alquiler de ETP a través del Acuerdo Marco estipula en la cláusula 12 una serie de garantías de cumplimiento tanto a favor de Colombia Compra Eficiente, como de las Entidades Compradoras. En el segundo caso, se establece que los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, por el valor, amparos y vigencia especificados en la tabla 12; la cual rige a partir de la colocación de la Orden de Compra⁴.

Tabla 12

Especificaciones de la garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría de Educación Municipal.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

⁴ En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	42 de 43

Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
--	---	---

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte Entidades Compradoras CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Es pertinente señalar que la Secretaría de Educación Municipal podrá hacer efectiva la cláusula penal cuando el proveedor incumpla tanto parcial como totalmente las obligaciones establecidas en los numerales 11.38 a 11.67 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco. Sumado a ello, la cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. No obstante, la minuta subraya que la cláusula no puede ser impuesta si el incumplimiento se da por resultado o consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito constatado de acuerdo con la normativa colombiana, a no ser que dicho evento extraordinario haya ocurrido estando una de las partes en mora.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 12 después de haber sido afectada.

5. Conclusión

Al finalizar el estudio del sector, se puede observar que, para el proceso de contratación en el historial de adquisiciones, es un proceso recurrente por diversas entidades públicas.

Los precios contemplados en el AMP y en comparación del mercado sugiere a la SEM que la adquisición es competitiva.

El mercado en términos generales refleja un momento favorable en donde los proveedores y el contexto y los indicadores macroeconómicos reflejan estabilidad para el proceso.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	43 de 43

Los riesgos han sido cotejados conforme a las posibles eventualidades con sus respectivos mecanismos de cobertura y garantía propias del AMP, ofreciendo mayor seguridad al proceso.

6. Bibliografía

DANE (2021). Cuentas nacionales trimestrales. <https://bit.ly/2V5QKRu>

DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. <https://bit.ly/3kKcAmu>

SECOP I. Consultas avanzadas. <https://bit.ly/3kKUoZT>

Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte Entidades Compradoras CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente



Eder Alexander Botello Sánchez
Economista

Asesor profesional externo (OPS)
Secretaría de Educación de San José de Cúcuta



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 3940

Fecha: nov-12/2021 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2021B-61 ADQUISICION DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.3.2.02.01.004	productos metalicos y productos de software	100-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	40,000,000.00
Prod. Inv:	2201077	Código BPIN: 2020540010076	Atributo:	00
1	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y Productos de Software	200-1.1.02.06.001.01 SGP PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	66,898,164.00
Prod. Inv:	2201077	Código BPIN: 2020540010076	Atributo:	00
TOTALES				106,898,164.00

VIGENCIA: 2021
VALOR: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: RAMIREZ LOPEZ JESSICA DAYANA
CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DEPENDENCIA: SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00003839

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Subsecretario Area Gestión Financiera



CONCEPTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS – OFICINA TIC No 21

Antecedentes: En virtud de la circular 002 del 03 de marzo del 2021, emitida por el alcalde Municipal, con la finalidad “Fijar los procesos y procedimientos para la implementación de buenas prácticas en aprovechamiento y uso racional de los recursos tecnológicos al servicio de la administración” se es necesario:

- Que, todas las dependencias y/o responsable sobre la adquisición, compra, alquiler de hardware, software, conectividad, entre otros insumos de carácter tecnológico que entraran a hacer parte de la administración, informen y soliciten acompañamiento, visto bueno o autorización de la Oficina TIC, de manera previa a cualquier adquisición.
- Que, la dependencia deberá suministrar a la Oficina TIC, la necesidad tecnológica de la adquisición, especificaciones técnicas y la respectiva justificación.

Fecha: 05 de noviembre del 2021

Secretaria y/o Oficina Solicitante: Secretaria de Educación.

INSUMOS PARA EVALUAR

Nombre: Apoyo para la Atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta

Código BPIN: 2020540010076

Fecha de Creación: 03/09/2020

Problema Central: Alta tasa de adolescentes infractores de la ley en el municipio de Cúcuta.

Descripción: La falta o dificultad para el acceso a la oferta institucional, educación y/o labores productivas para la población joven se manifiesta en la incidencia de la ilegalidad. Según el ICBF, la edad promedio de menores bajo el sistema de responsabilidad penal oscila entre los 14 y los 17 años, con mayor predominancia en esta última edad. Los delitos por

☎ 5 78 49 49

📍 Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal

🌐 www.cucuta-nortedesantander.gov.co



los que más fueron procesados: en 2017: hurto, violencia intrafamiliar, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego. y en 2018: hurto, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, violencia intrafamiliar, acceso carnal abusivo con menor de 14 años y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego. Hoy, el municipio cuenta con 120 adolescentes al interior del SRPA que requieren por parte de la Secretaría de Educación una estrategia pedagógica que les permita estar y permanecer en el Sistema Educativo a través de procesos flexibles que se ajusten a sus cotidianidades.

Objetivo General: Fortalecer las estrategias educativas del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Producto: Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente.

Actividad: Adquisición de herramientas, técnicas, tecnológicas y didácticas para la atención al adolescente o joven en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Trazabilidad del Proceso

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
01	3 de septiembre del 2021	- Se recibe la solicitud técnica por parte de la secretaria de educación. - Se recibe la ficha MGA, con el objetivo de poder entender la necesidad.
02	7 de septiembre del 2021	Se procede por parte de la Oficina TIC a realizar el análisis y visita técnica de la solicitud.
04	13 de septiembre del 2021	Se envia Oficio desde las TIC a secretaria de educación sobre lo expuesto en la visita técnica del 7 de septiembre
05	25 de octubre del 2021	Se recibe la ficha MGA y estudio previo ajustados.
06	01 de noviembre del 2021	Se procede por parte de la Oficina TIC a realizar el análisis y la ficha MGA ajustada.
07	05 de noviembre del 2021	Por parte de la Oficina TIC, se expide y se envía el Concepto Técnico.



Equipos Tecnológicos

Arquitectura Tecnológica X

Plataformas Tecnológicas ____

En referencia a la solicitud, teniendo en cuenta la visita técnica y el uso que se le proporcionara a estas herramientas tecnológicas a continuación se describen los equipos analizados en este estudio.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Computador Portatile - Procesador intel core I5, Quad-Core, Frecuencia 2.4Ghz + memoria DDR4 4 gb + disco duro de 1tb HDD, sistema operativo Windows 10 64 bits, Pantalla 14 pulgadas.	30

Conclusiones

Una vez expuesta la necesidad por parte de la secretaria de educación, la cual es la “Alta tasa de adolescentes infractores de la ley en el municipio de Cúcuta” que tiene como objetivo Fortalecer las estrategias educativas del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y que según reporte del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, se cuenta con 180 estudiantes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA distribuidos de la siguiente manera:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN ESTUDIANTES DEL SRPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
INSTITUCIONES EUCATIVAS	ESTUDIANTES SRPA
COL CLUB DE LEONES	1
COL GREMIOS UNIDOS	1
COL PUERTO NUEVO	1
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	176
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	1
TOTAL	180



Teniendo en cuenta que la población objetivo se encuentra mayoritariamente matriculada en la Institución Educativa María Concepción Loperena y ajustando su Proyecto Educativo Institucional – (PEI) para la atención de jóvenes en el SRPA, con una planta de 07 docentes para el desarrollo de la estrategia, se emite por parte de la Oficina TIC el siguiente concepto técnico:

Los equipos de cómputo portátiles **CUMPLEN TECNICAMENTE** para suplir la necesidad manifestada, puesto que en la visita técnica se pudo evidenciar el uso que se le dará a estas herramientas tecnológicas bajo la premisa del servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa.

De igual forma se recomienda que con la adquisición o compra de los equipos se incluya todo el licenciamiento, el cual debe ser Enterprise o Empresarial y a su vez, se analicé el cambio del disco duro mecánico de 1 Terabyte a un disco solido de 512Gb, el cual le podría dar mejor funcionamiento y extender la vida de uso de estos equipos de cómputo.

Atentamente:



OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por Monica Maria
Fonseca Vigoya
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Monica
Maria Fonseca Vigoya, o=Alcaldia de San José
de Cúcuta, ou=Jefe de Oficina TIC,
email=monica.fonseca@cucuta.gov.co, c=CO
Fecha: 2021.11.09 06:16:31 -05'00'

Mónica María Fonseca Vigoya
Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Alcaldía de San José de Cúcuta
Correo electrónico: TIC@cucuta.gov.co

Proyectó: Fabio José Pulido Jaimes – contratista tic
Revisó: Christian Saravia – asesor TI

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MODALIDAD	Adquisición por Acuerdo Marco de Precios- Tienda Virtual del Estado Colombiano
No. de Proceso	SEM-004-AMP-2021.
OBJETO:	ADQUISIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO.
FECHA:	Octubre de 2020

De acuerdo a lo señalado en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; de Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 20219 enuncia que, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, en este sentido el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal presenta el Estudio Previo para justificar la ejecución del Proyecto para la ADQUISIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO; través de la siguiente contratación, durante la presente vigencia.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA
1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACION
El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás. El artículo 67 reza que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

Conforme a la ley 715 de 2001 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”. En su artículo 7mo “competencias de los distritos y los municipios certificados” en el que establece funciones de “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley” y “administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento”.

El Decreto 2383 del 2015 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación" dice:

“Que la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" creó el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), definiéndolo, en su artículo 139, como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de realizar el hecho punible.

Que la misma normativa prevé en sus artículos 140 y 178, que el proceso y las medidas que se tomen dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, y que la finalidad de las sanciones aplicables a los adolescentes, por su declaratoria de responsabilidad penal, debe ser protectora, educativa y restaurativa.

Que así mismo, el Código de la Infancia y la Adolescencia establece en los artículos 180 y 188, que el adolescente tiene derecho a continuar su proceso educativo durante la ejecución de la medida o sanción, de acuerdo con su edad y grado académico, incluso si se trata de una medida privativa de la libertad.

Que en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la 715 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 Y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", son competencias de las entidades territoriales certificadas en educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el Gobierno nacional, con el ánimo de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, armonizará y adecuará una oferta educativa en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y, así mismo, definirá los requisitos generales para que las entidades territoriales certificadas contraten el servicio educativo para la atención de la población que ingresa al sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por la comisión de delitos, a quienes se les imponen medidas o sanciones privativas de la libertad”.

En el mismo sentido, el Decreto en su Artículo 2.3.3.5.8.1.4 dice: “Reglas para la prestación del servicio público educativo. Además de los principios constitucionales y legales que enmarcan el derecho a la educación, para la prestación de este servicio a los adolescentes y jóvenes que se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Accesibilidad. Debe ofrecer la oportunidad de acceso al sistema educativo, independientemente del tipo de sanción o medida que fuere impuesta y de su duración.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

2. Calidad. La educación brindada proporcionará las herramientas conceptuales y prácticas para facilitar la reorientación de sus proyectos de vida, con la debida cualificación y formación de los docentes y la disposición de recursos didácticos, modelos educativos y estrategias pedagógicas pertinentes.

3. Pertinencia. Debe responder a las características propias del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y contribuir a la no reincidencia de conductas punibles y a la reorientación del proyecto de vida del estudiante.

4. Permanencia. Debe contener estrategias de carácter pedagógico, metodológico y administrativo para garantizar que la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) permanezca y continúe en el sistema educativo hasta culminar la educación media, sin distinción del tipo de medida o sanción impuesta.

5. Flexibilidad. Debe comprender estrategias de evaluación, nivelación, aceleración y ritmos propios de aprendizajes, que garanticen el ingreso al sistema educativo en cualquier momento del año académico, para el goce efectivo del derecho a la educación.

6. Educación inclusiva. Debe concebirse desde un enfoque garante de los derechos humanos, el respeto por la diversidad y la inclusión, mediante prácticas pedagógicas y administrativas que se adapten a las características, condiciones y capacidades de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.

7. Corresponsabilidad. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, educación y formación de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

8. Igualdad y no discriminación. Las entidades e instituciones públicas y privadas, al momento de aplicar la presente Sección, deberán garantizar la igualdad en la atención y trato de los adolescentes y jóvenes que forman parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), sin discriminaciones o exclusiones en razón de su situación legal, género, raza, idioma, religión, etnia, orientación sexual u otra condición”.

En este sentido y con el objetivo de garantizar los principios mencionados anteriormente en los linamientos de prestación del servicio educativo para los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, la Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación, ha definido como una prioridad para gobierno municipal la atención focalizada a esta población. Es así que actualmente, se presta el servicio educativo a través de una planta de docentes concentrados en estos jóvenes y a través del diseño de una estrategia pedagógica integral, bajo los criterios legales, conceptuales y metodológicos acordes para a población.

La administración municipal de Cúcuta a través de su Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, ha condensado en la línea estratégica número 1 “equidad e inclusión social” el componente número 3 “Cúcuta, con la fuerza de la juventud” este componente se propone atender la población joven en San José de Cúcuta que según el PDT corresponde a 202.163 personas, lo que equivale a un 26,01% del total de la ciudad, representada por 102.005 hombres y 100.158 mujeres según la proyección del DANE para 2020.

Siendo así, en el componente 3 “Cúcuta, con la fuerza de la juventud” se propone el programa “Juventud Participativa: Gestión del conocimiento e innovación social” desde el cual la educación, entendida como centro y corazón de la administración, debe permitirles a las juventudes explorar relaciones subjetivas que formen en virtudes y principios de respeto, solidaridad y empatía, al tiempo que generan condiciones objetivas para el emprendimiento social y pensamiento innovador; escenarios que permiten construir prácticas de cultura ciudadana y juvenil que fomenten y consoliden a través de la democracia y transparencia, una Cúcuta desde y para la justicia social. En dicho componente, se establece como apuesta desarrollar los procesos y programas, apostando a sostener las juventudes al interior del sistema educativo, evitando su deserción, se establecen como ejes de trabajo para la juventud temáticas proyectadas desde la Educación, en articulación con otros sectores, sobre diferentes líneas temáticas dentro de las cuales se ubica el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

Que de acuerdo a la caracterización de esta población realizada por el ICBF, en 2018 la edad promedio de menores bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente oscila dentro de los 14 a los 17 años, con mayor predominancia en este último, y que los delitos por los que más fueron procesados se relacionan con: hurto, violencia intrafamiliar, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales, fabricación, tráfico o porte de armas de fuego y acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Para inicio de 2020, el municipio contó con 120 adolescentes al interior del SRPA que requerían por parte de la Secretaría de Educación Municipal (SEM) una estrategia pedagógica que les permita estar y permanecer en el Sistema Educativo a través de procesos flexibles que se ajusten a sus cotidianidades.

Aquí es importante destacar que, si bien la SEM ha cumplido con el diseño de la estrategia pedagógica, se ha evidenciado que dichos estudiantes carecen de herramientas tecnológicas con las cuales poder apalancar su proceso de formación, resaltando el contexto de emergencia sanitaria que, ubicando educación en modalidad remota, profundiza las necesidades digitales para estos jóvenes la facilitación de escenarios para el diálogo intersectorial e intergeneracional como apuesta para la gestión del conocimiento y la construcción del tejido social a partir de las experiencias, nuevas formas de aprendizaje y metodologías creativas y modernas, han de catapultar a Cúcuta como un territorio de discusión social y política capaz de generar metodologías y apuestas que atiendan, con propuestas innovadoras, las necesidades que se identifican en la población joven y las diferentes esferas económicas, políticas y culturales.

Con base en estos aspectos la SEM a través de la Subsecretaría de la Juventud (ver anexo: formato de necesidad), adelantó una serie de reuniones con los rectores de la diferentes Instituciones Educativas que cuentan con matrícula SIMAT de esta población y a través de Actas (ver anexo actas) se protocolizaron las necesidades y requerimientos tecnológicos latentes en las diferentes sedes educativas, siendo esta una estrategia oportuna para cubrir las necesidades latentes de ciertos activos que son indispensables para el programa. El sistema educativo debe dar respuesta a las necesidades, intereses y condiciones particulares de los adolescentes y jóvenes del S.R.P.A. De esta manera, el proceso de aprendizaje debe responder a la etapa de desarrollo en la que cada uno de ellos se encuentre, y a sus diferentes formas de aproximación al conocimiento lo tanto se manifiesta dichos requerimientos para ofrecer un servicio educativo de excelente calidad.

En razón a esto, la SEM debe garantizar el derecho a la educación de quienes se encuentran al interior del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente siendo esta una prioridad para gobierno municipal. A través del diseño de una estrategia pedagógica integral, bajo los criterios legales, conceptuales y metodológicos acordes para esta población, a atender donde se deben desarrollar aspectos socioemocionales como eje central, a través de la actividad rectora fundamental en la adolescencia, un proceso de construcción de identidad personal y la comunicación con distintos grupos de pares, además de promover el pensamiento innovador y proyectos pedagógicos productivos.

La construcción de un currículo basado en proyectos es esencial a partir del reconocimiento de los intereses que tienen las y los adolescentes, generando alianzas con diferentes grupos de la sociedad civil: empresarios, fundaciones, academia, gobierno, desde las que se pueda cumplir un intercambio de experiencias que apunten al emprendimiento y la innovación. Para quienes logren culminar satisfactoriamente su proceso de formación y busquen continuar en la Educación Superior, se buscará beneficiarles en el programa “Generación 2050”. (PDT, P. 122).

Así las cosas habiéndose diseñado satisfactoriamente la estrategia pedagógica, ajustado el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Institución Educativa María Concepción Loperena y dispuesto el nombramiento de 07 docentes específicos para atender la población de jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, la mayor necesidad enunciada por las juventudes y constatada con los operadores del Sistema en Articulación con el ICBF es, **la ausencia de dispositivos tecnológicos y/o digitales que permitan garantizar acceso a las clases virtuales, así como también la facultad de desarrollar actividades curriculares propias del proceso de formación**, lo cual limita y hace más complejo el proceso de aprendizaje para estos jóvenes, así como la apropiación de herramientas modernas que eleven su nivel de competencia en el mundo globalizado.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

Que al momento de plantearse el proyecto pedagógico el número de estudiantes al interior del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA- no superaba los 120 alumnos, que a corte Julio de 2021; este número aumentó de manera significativa a 180 estudiantes al interior del Sistema de Responsabilidad Penal, quienes reciben sus clases con el apoyo de los 07 docentes nombrados en temporalidad, los cuales han manifestado entre otras variables, que no cuentan con equipos tecnológicos (computadores) para que sus estudiantes asistan a clases y se apoyen en el proceso de aprendizaje de manera satisfactoria, reiterando que solo cuentan con apoyo de cuatro (04) computadores, los cuales son propiedad de los centros de atención donde cotidianamente pernoctan los adolescentes.

Según reporte del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, los 180 estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA se encuentran distribuidos así:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN ESTUDIANTES DEL SRPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
INSTITUCIONES EUCATIVAS	ESTUDIANTES SRPA
COL CLUB DE LEONES	1
COL GREMIOS UNIDOS	1
COL PUERTO NUEVO	1
COLEGIO MUNICIPAL MARÍA CONCEPCIÓN LOPERENA.	176
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	1
TOTAL	180

Además, debido a la emergencia declarada por la Covid –19, los actuales 180 estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, se encuentran tomando sus clases de manera remota, muchos desde el centro de atención en que cumplen su modalidad no privativa de la libertad, en que varios grupos de jóvenes acceden al tiempo en un único equipo móvil (celular) o tecnológico (computador o Tablet) haciendo poco más congestionado el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Siendo así, para dar cumplimiento al PDT (Plan Nacional de Desarrollar) en su indicador “Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes” ***se requiere dotar de dispositivos tecnológicos a la Institución Educativa, para que esta en uso de sus facultades facilite a estudiantes, de manera tal que se pueda dar la implementación de la estrategia educativa.***

Tomando en cuenta lo anterior el Municipio de San de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación Municipal, conforme al proyecto pedagógico adelantado con esta población, dotará al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con la adquisición de veintiocho (28) Equipos portátiles.

En concordancia con lo anterior La Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, solicitó disponibilidad presupuestal por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$106'898.164) M/CTE.**

PROYECTO BPIN: 2020540010076	
FUENTE:	100 Ingresos corrientes de Libre Destinación 200 SGP Participación para Educación
RUBRO :	2.3.2.02.01.004
PRODUCTO:	Apoyo para la Atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio de San José de Cúcuta.

Por lo anterior la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta; formuló proyecto BPIN Nro. 2020540010076; radicados ante el Banco de Programas y Proyectos del Departamento - administrativo de Planeación y se definió como objetivo específico 1 - Servicio de Apoyo para la Atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

municipio de San José de Cúcuta. Definido entonces el marco normativo que instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación, es preciso señalar que el decreto modificó lo consagrado previamente por los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, refiriéndose de un lado a las fechas establecidas para el ingreso al subsistema de agregación de demanda a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y en segundo lugar, a las acciones que las entidades destinatarias de este acto deben tener presente en la etapa de planeación del proceso de contratación.

Con la ejecución de este programa se logrará el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y del Plan de Desarrollo Municipal, aunado a la contribución y mejoría en la calidad de vida.

El proceso de la referencia fue presentado, sustentado ante el Comité Asesor de Contratación de la Secretaría General y aprobado el pasado tres (03) de Septiembre de 2021.

link comité de contratación hoy 3 pm

buenas tardes a todos

se comparte el link del comite de contratacion el día de hoy a las 3 pm

meet.google.com/omy-cagb-isg



Meet

Real-time meetings by Google. Using your browser, share your video, desktop, and presentations with teammates and customers.

meet.google.com

De igual forma para la adquisición de los equipos tecnológicos se solicitó el respectivo aval por parte de la oficina de las tecnologías de la información de las comunicaciones, el cual fue viabilizado técnicamente el pasado cinco (05) de noviembre de 2021.

Los equipos de cómputo portátiles **CUMPLEN TECNICAMENTE** para suplir la necesidad manifestada, puesto que en la visita técnica se pudo evidenciar el uso que se le dará a estas herramientas tecnológicas bajo la premisa del servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa.

1.2 FORMA DE SATISFACERLA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-

En este sentido la SEM acorde a la necesidad planteada procederá a verificar si los equipos tecnológicos objeto de adquisición se encuentran disponibles a través de la TVEC, aprovechando los beneficios que ofrece la utilización de esta herramienta tecnológica al realizar las compras al amparo de los Acuerdos Marco de Precios y las compras en Grandes Superficies; en síntesis, en donde todos los partícipes del sistema pueden acceder gratis a la jurisprudencia en contratación; y el SECOP II, la plataforma que sistematiza los Procesos de Contratación, permite realizar las transacciones en línea, y genera información de calidad sobre el gasto público. A los proveedores les permite, entre tanto, ampliar las oportunidades de contratar con el Estado; realizar sus contratos en línea –lo que además reduce el uso de papel –; y hacer pública su gestión, lo que se convierte en una efectiva estrategia de promover su reputación y por ende sus servicios y confiabilidad.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		7 de 22

▼ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II



 Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II

Número de proceso:CCENEG-018-1-2019
Vigencia:
De Viernes, Noviembre 22, 2019 hasta Lunes, Noviembre 22, 2021

En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos **CCE- 925-AMP-2019**, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

En tal sentido, la forma idónea para desarrollar el contrato de conformidad al objeto del mismo es la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. En cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

Información general del Instrumento de Agregación de Demanda

(i) Objeto del AMP:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

- (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco;
- (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y
- (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

(ii) Vigencia del AMP:

El plazo del Acuerdo Marco es de dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año o más, según Colombia Compra Eficiente lo considere pertinente.

(iii) Suscripción del AMP: 22 de noviembre de 2019.

Soportado en el análisis de la identificación de la necesidad expuesta en las consideraciones, se identifica el alcance de compra en atención con la oferta encontrándose El Acuerdo Marco de Precios Vigente número **CCE- 925-AMP-2019, Acuerdo Marco para la compra o alquiler de EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS**. contempla dos (02) Lotes:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		7 de 22

Compraventa

- LOTE 1. Categoría Compraventa de ETP - Cómputo
- LOTE 2. Alquiler de ETP – Computo, Impresión, Escáner

Con la precisión indicada de cantidades y distribución de los Equipos Tecnológicos y Periféricos, Considerando que los elementos objeto de la presente COMPRA se encuentran en dicho Acuerdo Marco, La Secretaría de Educación Municipal; estableció la proyección de Un (01) SIMULADOR de Compra, correspondiente al Lote 1 Categoría Compra- Venta de ETP- Cómputo - en uso del mecanismo en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y posteriormente a ello surtida la verificación se realizó el evento de cotización formal en la plataforma de la Tienda Virtual

Selecciona cada uno para ver información completa:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales deben tener en cuenta lo siguiente:

Condiciones del Acuerdo Marco:



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
21/11/2022

EVENTO 1	LOTE 1. Categoría Compraventa de ETP - Cómputo
I. <u>Información del Acuerdo Marco</u> La presente guía busca ayudar a las Entidad Estatales en el proceso de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos al amparo de un Acuerdo Marco es un Proceso de Contratación que inicia con el Evento de Solicitud de cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan por lo cual recomendamos leer con detenimiento los documentos del proceso, las guías, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y órdenes de compra excepcionalmente. Antes de adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Proceso de Contratación. la Entidad Compradora debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular, en el siguiente link encontrará el Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-deequipos-tecnologicos-y, así como el Catálogo, las fichas técnicas y el anexo técnico de marcas Información general del Acuerdo Marco (i) Número de Proceso: CCE- 925-AMP-2019, Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos. (ii) Plazo del Acuerdo Marco: noviembre 22 de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2021. (iii) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta 22 de noviembre de 2022.	

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

(iv) Tiempo de cotización: los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.

(v) **Alcance:** Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compra-venta de ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número **CCENEG-018-1-2019** y la minuta.

(vi) **Productos disponibles:** El Acuerdo Marco contempla dos lotes:

- (i) *Compra-venta*, con las siguientes categorías y subcategorías: Compra-venta PC's SFF - Sistema operativo Windows; Compra-venta PC's SFF - Sistema operativo Linux; Compra-venta Tiny, mini, micro- Sistema operativo Windows; Compra-venta Tiny, mini, micro- Sistema operativo Linux; Compra-venta Tiny, mini, micro- Sistema operativo Mac OS; Compra-venta AIO- Sistema operativo Windows; Compra-venta AIO- Sistema operativo Linux; Compra-venta AIO- Sistema operativo Mac OS; Compra-venta Thin Client- Sistema operativo Windows; Compra-venta Thin Client- Sistema operativo Linux/ cero client; Compra-
- (ii) *Alquiler*, con las siguientes categorías: Alquiler Computo; Alquiler Impresión, Alquiler Escaner; Alquiler Proyección de imagen.

El servicio de Alquiler de ETP incluye (i) el transporte; (ii) la entrega, prueba del ETP en el sitio definido por la Entidad Compradora; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) el soporte a fallas y (v) mantenimiento preventivo de los ETP.

Para la categoría de cómputo, el servicio de Alquiler del ETP incluye el ETP con los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento, tales como cables y conectores que garanticen el cumplimiento de los ANS definidos.

Para la categoría de periféricos que involucre el suministro de consumibles del ETP incluye las cintas, cartucho tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos. No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina.

venta Workstation- Sistema operativo Windows; Compra-venta Workstation- Sistema operativo Linux; Compra-venta Formacion y educacion Portatiles; Compra-venta Formacion y educacion Tabletetas; Compra-venta Tabletetas- IOS; Compra-venta Portatiles -Sistema operativo Windows; Compra-venta Portatiles -Sistema operativo Linux; Compra-venta Portatiles -Sistema operativo Mac OS; Compra-venta Tabletetas – Android; Compra-venta Impresión; Compra-venta EscANER; Compra-venta proYECCION de imagen.

La adquisición del ETP incluye: (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) la garantía del Fabricante por tres (3) años que incluye el mantenimiento correctivo; y (v) stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra.

- Precio de los equipos tecnológicos y periféricos para el lote de compra-venta y alquiler:

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a la Entidad Compradora los Equipos Tecnológicos y Periféricos al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

El Precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todas las especificaciones técnicas y los requisitos para la entrega de los Equipos Tecnológicos y Periféricos Los Proveedores deben cotizar a un precio igual o menor a los precios techos publicados en el Catálogo.

Las Entidades Compradoras son responsables de Incluir en la Solicitud de Cotización el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. De lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

(xiii) Criterio de selección: La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio para la totalidad de los ETP y servicios adicionales requeridos por la Entidad Compradora.

(xiv) Facturación y pago: El Proveedor debe presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora. En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y

(iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora debe consultar el detalle de la facturación para cada uno de los lotes (lote de compra-venta y lote de alquiler) en la Cláusula 10 de la minuta del Acuerdo Marco, la cual se encuentra publicada en el minisitio <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-oalquiler-de-equipos-tecnologicos->

Las Entidades Compradoras deben poner Órdenes de Compra diferentes para cada una de las Categorías y/o subcategorías. Las especificaciones técnicas de cada ETP se encuentran publicadas en en el minisitio del Acuerdo Marco: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

(vii) Servicios adicionales:

Para el lote de compra-venta, la Entidad Compradora puede solicitar si así lo requiere los siguientes servicios adicionales (i) mantenimiento preventivo, (ii) migración o transferencia de datos, (iii) instalación Software y configuración del ETP, (iv) garantía extendida del ETP, (v) personalización del ETP desde fabrica, (vi) marcación de la carcasa y (vii) garantía anticipada del ETP, de acuerdo con las condiciones definidas en el anexo ficha técnica de los servicios adicionales.

2.1 OBJETO

ADQUISIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, los cuales deberán ser de calidad y en óptimas condiciones.

FICHA TÉCNICA

PROYECTO: APOYO PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE INFRACTORES DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:	Adquisición de suministros tecnológicos como apoyo a la atención e implementación de la estrategia educativa a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente infractores de la ley en el municipio san José de Cúcuta.
---------------------------------------	--

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		7 de 22

ESTRATEGIA A:	Contribución al Plan Nacional de Desarrollo Plan (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Estrategia Transversal 3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS. Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Bienestar Social. Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial Más Oportunidades para la Educación. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos. Línea estratégica 1: Equidad e Inclusión Social Componente 3: Cúcuta, con la fuerza de la juventud. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos.
POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:	180 Estudiantes SRPA de la Institución Educativa María Concepción Loperena Fuente de la información SIMAT 2021, plan de desarrollo municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Dieciocho (18) días hábiles realizando una (01) entrega

NOTA: La población objetivo se encuentra mayoritariamente matriculada en la Institución Educativa María Concepción Loperena, la cual ajustó su Proyecto Educativo Institucional – (PEI) para la atención de jóvenes en el SRPA, con una planta de 07 docentes para el desarrollo de la estrategia pedagógica.

A. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE DISTRIBUIRAN LOS PORTÁTILES

ITEM	IE	CANTIDAD
1	Institución Educativa María Concepción Loperena	28 unidades

2.3 ESPECIFICACIONES (DESCRIPCIÓN TÉCNICA):





ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG- SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 64 BITS,UMBRAL DE RENDIMIENTO: 3500- PROCESAMIENTO:INTERMEDIO TIPO DISCO: SSD-CAPACIDAD: 256 GB PCIe MEMORIA: 16 GB	28 UNIDADES

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

A continuación, se detallan las Especificaciones Técnicas del Acuerdo Marco de Precios, los cuales cumplen los requerimientos mínimos para los equipos que requiere la Entidad.



Anexo 6 - Ficha Técnica Categoría Compra-Venta portátiles

Las Entidades Compradoras podrán definir de acuerdo con los parámetros fijados en el formato de oferta económica, los portátiles que satisfacen sus necesidades, los cuales fueron definidos de acuerdo con las condiciones del mercado.

Los portátiles definidos, son:

- 1. Portátil tipo Workstation de 15" y peso máximo de 2,6 KG con batería incluido
- 2. Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3,5 KG con batería incluido
- 3. Portátiles con pantalla de 13" y peso máximo de 1,5KG con batería incluido
- 4. Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido
- 5. Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido
- 6. Portátiles con pantalla de 13" o 14" plegable 360° y peso máximo de 1.6 KG con batería incluido

A partir del portátil seleccionado se habilitan las especificaciones técnicas esenciales y fundamentales para que la Entidad defina el equipo que atiende y da cumplimiento a sus necesidades. Las especificaciones técnicas esenciales son de obligatorio cumplimiento, por parte de los Proveedores, en los equipos a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria. La Entidad Compradora debe verificar contra el catálogo del fabricante el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas esenciales de la marca y referencia del equipo entregado por el Proveedor. Las especificaciones técnicas esenciales se definen en la Tabla 1.

PORTÁTILES	ESPECIFICACIONES ESCENCIALES
Portátiles	Sistema Operativo Umbral de rendimiento Procesamiento Tipo de almacenamiento Almacenamiento interno Tipo de memoria Memoria interna

Tabla 1. Elaboración Fuente Colombia Compra Eficiente con base en mesas de trabajo

* Productividad (procesamiento): El componente de procesamiento que deben ser entregados por el Proveedor con el equipo, precisa las siguientes condiciones a tener en cuenta:

El Procesador definido por el Proveedor para entregar con el equipo debe dar cumplimiento al umbral de rendimiento definido para el Benchmark Pc Mark 10 Advanced Edition, el cual debe demostrar al momento de la entrega del ETP a la Entidad Compradora con toda la configuración definida por la Entidad en el evento de cotización. Se debe generar el reporte de las pruebas de rendimiento en *.pdf en 2 copias una como soporte para la Entidad Compradora y la otra para el Proveedor.

Para todos los portátiles el Benchmark definido es el Pc Mark 10 Advanced Edition. Los portátiles de 15" y 17" no se les aplica pruebas de rendimiento, puesto que el procesador definido es Xeon de acuerdo con la cantidad de núcleos definidos para cada configuración. Para los portátiles tipo work station con procesador de 8 núcleos se permite como alternativa integrar procesador intel core i.

La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de publicación de la Orden de Compra. El Proveedor debe entregar el catálogo del ETP y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado.

La demostración del cumplimiento del umbral de rendimiento se hace al 10% de la cantidad total de los ETP adquiridos por la Entidad de la misma configuración. Para compra entre 1 y 14 ETP adquiridos por la Entidad Compradora de la misma configuración, se debe hacer al menos a 1 ETP tal demostración.

Para la demostración de las pruebas de rendimiento de los ETP, se debe aplicar el protocolo de rendimiento definido en este documento.

CONDICIONES TRANSVERSALES

En la Tabla 2 se relacionan las condiciones transversales mínimas para los portátiles, de obligatorio cumplimiento por parte de los Proveedores con los equipos tecnológicos entregados a las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria. La Entidad Compradora debe verificar el cumplimiento de estas condiciones en el catálogo entregado por parte del Proveedor.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

PORTÁTILES	CONDICIONES TRANSVERSALES
Portátil tipo Workstation de 15" y peso máximo de 2,6 KG con batería incluido	Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows y Linux
Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3,5 KG con batería incluido	El equipo debe ser entregado con el cargador, el equipo debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.
Portátiles con pantalla de 13" y peso máximo de 1,5KG con batería incluido	El teclado debe ser de idioma español, y contar con Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.
Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido	El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico, debe contar con un puerto de video y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.
Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido	Los equipos deben contar con una interfaz física de conectividad RJ45 de Ethernet 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPV6 en coexistencia con IPV4, excepto los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°.
Portátiles con pantalla de 13" o 14" plegable 360° y peso máximo de 1.6 KG con batería incluido	Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
	La pantalla debe ser de alta definición, iluminada y antirreflejo, con una resolución mínima soportada de 1366x768 o 1280x280, debe contar con cámara web integrada y micrófono.

Nota 1: Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.

Nota 2:

1. Durante la ejecución del contrato el proveedor debe mantener los precios de la cotización de los equipos tecnológicos objeto de la Compra.
2. Los Equipos Tecnológicos, deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo.
3. Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, está deberá entregarse por escrito en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
4. La solicitud de los productos y/o equipos Tecnológicos, se realizará de acuerdo a las necesidades de las Instituciones Educativas.
5. Entregar los productos y/o en caso de cambio de lugar, este será notificado por escrito. El transporte correrá por cuenta del proveedor.
6. Incluir en la propuesta todos los costos asociados y en pesos colombianos.
7. Los Equipos Tecnológicos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

Las entidades compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en este caso en particular se observa que, de acuerdo a la necesidad de la entidad, existe el Acuerdo Marco denominado: “Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19” que se encuentra vigente desde el 21 de Mayo de 2020 hasta que culmine la Emergencia Sanitaria , por lo que se realizara la adquisición de bienes a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el acuerdo.

De igual manera tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a seguir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y determinó los objetivos y estructura de la misma, donde específicamente en el 7 del Artículo 3, dispone:

"Artículo 3° Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ejercerá las siguientes funciones:(...)
(...)7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto"

En este sentido el Artículo 2.2.1.2.12.7 del Decreto 1082 de 2015, estipulaba que las entidades de orden territorial, entre otras, no estaban obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de estos acuerdos, sin embargo, están facultados para hacerlo.

Con la entrada en vigencia del **Decreto 310 del 25 de Marzo de 2021** que Modificó parcialmente el artículo **2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el referido artículo quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. MODIFIQUESE DEL DECRETO 1082 DE 2015 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente”-

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública **–Colombia Compra Eficiente-**.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

2.5 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP o Alquiler de ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado, así mismo, deberá contemplar lo siguiente:

1. Para el caso de compra-venta de ETP, el PRECIO señalado en la orden de compra está conformada por:

- (i) El valor unitario del ETP sin IVA;
- (ii) los adicionales (accesorios o servicios) solicitados por la Entidad Compradora;
- (iii) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

El precio que el proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para realizar la adquisición de los bienes objeto de la compra previstos en los documentos del proceso.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente está estimado en un valor de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, OCHO PESOS (\$105.428.445,08) M/CTE.+IVA.** Que corresponde al valor de la cotización de los bienes a adquirir, que se obtuvo a partir la realización del simulador realizado en la plataforma del Acuerdo Marco de Precios, que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, Pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003940 del 12 de noviembre del 2021.Expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al Rubros 2.3.2.02.01.004 Productos Metalicos y Productos de Sotfware-2.3.2.02.01.004 Productos Metálicos y Productos de Sotfware. Fuente del Recurso 100 Ingresos corrientes de libre inversión - 200 SGP Participación para Educación.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de **dieciocho (18) días hábiles**, en una (01) entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.

La entrega se debe realizar durante horas hábiles. Las horas hábiles corresponden al horario máximo de ocho (8) horas diarias, entre lunes y sábado, definido por la Entidad Compradora.

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora mediante documento adjunto a la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el servicio de alquiler del ETP.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

2.7 FORMA DE PAGO

De acuerdo a los Requisitos establecidos en el Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio de Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos **CCE- 925-AMP-2019**.

Facturación y pago: El Proveedor debe presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora debe consultar el detalle de la facturación para cada uno de los lotes (lote de compra-venta y lote de alquiler) en la Cláusula 10 de la minuta del Acuerdo Marco, la cual se encuentra publicada en el minisitio <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Educación Municipal, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante UN SOLO PAGO, el cual se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura por parte del proveedor, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los bienes a adquirir, durante el período correspondiente.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe de actividades

b) Factura Correspondiente.

c) Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el supervisor del Contrato, con el visto bueno del SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

d) Acreditación por parte del revisor fiscal y/o contador del pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales.

e) El pago de los impuestos y gravámenes a que hubiere lugar.

f) Paz y Salvo Municipal

g) Certificado pago BANCO de Proyectos

h) Certificado de entrada al almacén de los bienes

i) Certificación Bancaria

j) Rut

k) Fotocopia de Cédula del Representante Legal.

l) Copia de la Orden de Compra.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio deCúcuta.

2.8 LUGAR DE EJECUCION

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica.
Centro Oriente	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Municipio

NOTA: El proveedor debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de la Orden de Compra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la misma en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Proveedor, a menos que la Entidad Compradora

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. En el escenario en el cual el Proveedor pueda realizar la entrega en un tiempo menor, deberá informarlo a la Entidad Compradora.

2.9 OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones Derivadas del Acuerdo Marco:

Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que ésta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
3. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
4. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
5. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de ETP o Alquiler de ETP por mora de la Entidad Compradora.
6. Entregar el ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presenta Oferta.
8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
9. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
10. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
13. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
15. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el ETP o Alquiler de ETP requerido por las Entidades Compradoras.
16. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
17. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
19. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
20. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
21. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	7 de 22

22. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir algún ETP o alquilar ETP por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula.
25. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pd.
26. Informar a las entidades de control los hechos de corrupción o colusión que conozca en el marco de la colocación de órdenes de compra.
27. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como, los establecidos en la Guía de Compra. 11.28 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
28. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones
29. con las cuales adquirió puntaje técnico, económico, de industria nacional y de vinculación a
30. personas en condición de discapacidad, en los casos que aplique.

Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Se infieren y aplican las contenidas en los diferentes documentos del IAD Emergencia COVID -19 así: Colombia Compra Eficiente administra y supervisa los Instrumentos de Agregación de Demanda por lo cual debe revisar su ejecución. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente está encargada de:

- a. Revisar y actualizar el Catálogo, incluyendo los ajustes de fichas técnicas y/o precios a que haya lugar.
- b. Imponer las sanciones que corresponda, incluso la exclusión de Proveedores del Catálogo de forma temporal o definitiva.
- c. Administrar las garantías, incluyendo las notificaciones a quienes las hayan expedido.
- d. Prorrogar la Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda vigencia de los Instrumentos de Agregación de Demanda.
- e. Manejar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes sobre la ejecución de los Instrumentos de Agregación de Demanda.
- f. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- g. Verificar los documentos de los Proveedores para determinar su vinculación al Instrumento de Agregación de Demanda h. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- h. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- i. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente IAD a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- j. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- k. Cumplir con las disposiciones del IAD la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del mismo.
- l. Registrar en su página web la indisponibilidad eventual de la TVEC, indicando fecha y hora de esta n. Revisar, y si lo considera viable, aprobar los cambios realizados en el Catálogo del proveedor en la TVEC.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	7 de 22

m. Habilitar las funcionalidades, interfaces y plantillas para que los eventos de cotización lleguen a los Proveedores habilitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La SEM se Obliga a:

- a. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- b. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- c. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- d. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- e. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- f. Crear el evento de cotización en días hábiles por un término de 6 horas en la franja horaria de 8:00 am a 06:00 pm
- g. Indicar si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.
- h. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- i. Designar un supervisor para hacer seguimiento a la ejecución de las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD
- j. Aprobar o rechazar las facturas, en caso de rechazarlas deberá informar al proveedor, en caso de aprobarlas realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura en forma correcta
- k. verificar al momento del pago si el Proveedor es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Proveedor el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- l. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos IAD de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.
- m. Cumplir con los plazos previstos en el IAD. o. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- n. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

2.10 VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCION CONTRACTUAL

La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por la entidad, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato, para lo cual presentará los correspondientes informes mensualmente sobre las novedades y recomendaciones que observe.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la entidad antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la entidad.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **la entidad**, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

6

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

La Selección Abreviada. Corresponde a la Modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de Subasta Inversa o de Instrumentos de compra por CATÁLOGO derivados de la celebración de acuerdos Marcos de Precios o de Procedimientos de adquisición en bolsa de productos.”

Por ello, la misma norma, ahora en su parágrafo 5, al referirse a las órdenes de compra generadas en los acuerdos marco de precios, expresamente le reconoce tal carácter y naturaleza al señalar:

“La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, SE CONSTITUIRÁ UN CONTRATO en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. (...) (Mayúscula y destacado fuera de texto)

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		7 de 22

La Ley 1150 de 2007, "***Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.***", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: "a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos." (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, "*Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios les dará a las entidades estatales, que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo."

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto ibídem y en virtud de lo establecido en el **Decreto Ley 4170 de 2011** "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", el cual define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de las cuales entre otras se encuentra; "(...) 7. Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la **Ley 1150 de 2007**, y el **Decreto 310 del 25 de marzo de 2021**; acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que Modificó parcialmente el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

*"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la **Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-**.*

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Que teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se hace necesario modificar el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de precisar las condiciones en las que las entidades públicas pueden utilizar bolsas de productos para la adquisición de bienes y servicios.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		7 de 22

- Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos **CCE- 925-AMP-2019**. Expedido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la SEM Informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC); Directrices sobre el uso el clasificador de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes:

Clasificación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1, el objeto a contratar se identifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V 1.4, que se indican a continuación:

GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43210000 equipo informático y accesorios	43211500 computadores	43211508 computadores personales

4. ANÁLISIS ECONÓMICO (ESTUDIO DEL SECTOR) QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

Ahora bien, el Acuerdo Marco establece un catálogo para la adquisición de bienes relacionados con ETP al amparo del mismo; en el cual se presentan diversas características técnicas de los productos ofertados que cumplen con la evaluación técnica realizada por Colombia Compra Eficiente en la operación principal. Entre dichos aspectos, se encuentran ítems claves como, por ejemplo: los proveedores autorizados para el alquiler o compra de ETP, el tipo de sistema operativo, la capacidad, la memoria, el tipo de disco del equipo, los precios de acuerdo a las cantidades demandadas, entre otros factores. En ese sentido, este insumo facilita a la Secretaría de Educación determinar si las especificaciones técnicas de los artículos ofertados suplen las necesidades específicas, permitiendo fortalecer la revisión de los requerimientos de los bienes del actual proceso.

Al consultar el catálogo para el alquiler o compra de ETP, se ubican una serie de proveedores que a nivel nacional se encuentran vinculados al Acuerdo Marco, de los cuales la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta puede adquirir los elementos demandados. Ahora, como lo estipula la cláusula 9 de la minuta del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente es la encargada de realizar la revisión de los precios cada dos (2) meses sin necesidad de solicitud alguna, tomando como punto de referencia la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). En tal sentido, el criterio bajo el cual se determina si los precios del catálogo deben ser actualizados¹, es el siguiente:

- ✓ Si se evidencia una variación superior al cinco por ciento (5%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se deben ajustar los precios del ETP del Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión.
- ✓ Si la variación de la TRM no supera el cinco por ciento (5%), los precios del ETP del Catálogo no se modifican.

¹ Colombia Compra Eficiente subraya que dichas modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que se realicen posteriormente a la actualización de precios, y por ende, las Solicitudes que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios, en caso de realizarse.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir del AMP contemplado, este posee un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez el AMP poseen un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaria de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisó el estudio de sector diseñado para el AMP y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AMP frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones de la TRM, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM, se configura como pertinente para la SEM.

Tabla 4.

Estimación del valor del simulador Equipos Tecnológicos y Periféricos.

														Precio Mínimos		
Item	TIPO	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 4	CARACTERÍSTICA 5	CARACTERÍSTICA 6	CARACTERÍSTICA 7	CARACTERÍSTICA 8	ZONA	TCO	Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
1	ETP	14pulgadas PESO MAXIMO 1.0KG	WINDOWS 64 BITS	3500	INTERMEDIO	SDD	256 GB PCIe	NA	16 GB	2	Nº	28,00	\$ 2.910.989,05	\$ 3.164.119,00	\$ -	\$ 88.595.332,00
															Sub Total	\$ 88.595.332,00
															IVA	\$ 16.833.113,08
															Valor Total	\$ 105.428.445,08

Fuente: Simulador del Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte Entidades Compradoras CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

El valor estimado para los ETP es de \$ 105.428.445,08 M/CTE y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

Ahora bien, para el caso de Equipos Tecnológicos periféricos (ETP) la cláusula 9 de la minuta del Acuerdo Marco señala que Colombia Compra Eficiente es la encargada de realizar la revisión de los precios cada dos (2) meses sin necesidad de solicitud alguna, tomando como punto de referencia la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). En tal sentido, el criterio bajo el cual se determina si los precios del catálogo deben ser actualizados², es el siguiente:

- ✓ Si se evidencia una variación superior al cinco por ciento (5%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se deben ajustar los precios del ETP del Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión.
- ✓ Si la variación de la TRM no supera el cinco por ciento (5%), los precios del ETP del Catálogo no se modifican.

De igual forma, es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados en base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

² Colombia Compra Eficiente subraya que dichas modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que se realicen posteriormente a la actualización de precios, y por ende, las Solicitudes que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios, en caso de realizarse.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		7 de 22

Precio señalado en la orden de compra= el valor unitario del ETP sin IVA + los adicionales solicitados por la entidad compradora + el IVA + los gravámenes adicionales informados por la Entidad Compradora.

En tal sentido, es importante tener en cuenta que los precios máximos³ permitidos de los ETP dependen de los tributos del orden territorial como lo son las estampillas, tasas, entre otros, que apliquen a la Entidad Compradora. Es así como se expresa en la cláusula 12 de la minuta para la compra o alquiler de ETP a través del Acuerdo Marco; en la que se establece que, si la Entidad Compradora es responsable de la liquidación de retención de estampillas, estas se deben diligenciar incluyendo el nombre de la estampilla y el porcentaje de retención. Para la estimación del valor de los bienes especificados, los gravámenes adicionales que se efectuaron se detallan en la tabla 5.

Tabla 5
Gravámenes adicionales (estampillas).

No	Descripción	Porcentaje	
1	Estampilla Proancianos	2,0000%	
2	Estampilla Procultura	1,0000%	
3	Estampilla Proempresa	2,0000%	
4	Estampilla Prodesarrollo Científico	1,0000%	
5	IMRD	2,0000%	

1.2 Detalles Técnicos

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir: son 28 computadores portátiles para la Institución Educativa María Concepción Loperena.

EQUIPOS TECNOLOGICOS PERIFICOS.

Tabla 6
Descripción de las características de equipos tecnológicos requeridos.

	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG
	SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 64 BITS
PRODUCTIVIDAD	UMBRAL DE RENDIMIENTO	3500
	PROCESAMIENTO	INTERMEDIO
ALMACENAMIENTO INTERNO	TIPO DISCO	SDD
	CAPACIDAD	256 GB PCIe
MEMORIA	TIPO	NA
	CAPACIDAD	16 GB

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Es de relevancia contemplar el anexo 6 **Ficha técnica Categoría Compra -Venta portátiles** en este anexo se define los parámetros de los equipos que requiere la entidad Compradora, como por ejemplo peso máximo, tamaño de la pantalla, el sistema operativo, umbral de rendimiento, procesamiento, tipo de almacenamiento, tipo de memoria y memoria interna, aspectos que fueron tenidos en cuenta en el evento de cotización con los proveedores al definir el portátil requerido por la SEM. Sumado a esto, existen condiciones transversales de estos equipos tecnológicos igualmente descritos en dicho anexo.

³ Colombia Compra Eficiente expresa que los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

2. Estudio de la Oferta.

Para el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla a partir del AMP, se realiza la consulta de los proveedores del AMP, en donde es preciso recordar que estos proveedores han surtido todo un proceso de verificación y validación de sus condiciones por parte de Colombia Compra Eficiente para poder figura como proveedores del respectivo AMP, es decir, se encuentran regulados y avalados por la entidad.

2.1 Oferta y Proveedores

Proveedores de Equipos tecnológicos periféricos.

Al consultar el catálogo para el alquiler o compra de ETP, se identifican una serie de proveedores que a nivel nacional se encuentran vinculados al Acuerdo Marco, de los cuales la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta puede adquirir los elementos demandados.

En la **tabla 7** se exponen los proveedores para la región de cobertura número 9 de acuerdo al catálogo⁴ (en su última versión con fecha del 11 de octubre de 2021), que pueden suministrar la combinatoria de bienes de la necesidad del presente proceso:

Tabla 7

Proveedores de ETP a adquirir conforme al AMP.

Fuente: Catálogo para para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 – Colombia Compra Eficiente.

Como se puede observar, los AMP reúne un conjunto de 15 proveedores, los cuales han logrado surtir todo un proceso en el que Colombia Compre Eficiente ha validado los requisitos habilitantes entre ellos los financieros y los organizacionales, y que garantizarían una compra con mayor seguridad, transparencia y apalancamiento financiero, esto último es de relevancia toda vez que en las múltiples cotizaciones de procesos similares en el mercado local, la mayoría de los proveedores manifiestan un condicionante en la forma de pago, principalmente adelantos, es decir no parecen contar con la robustez financiera para procesos de envergadura o de gran magnitud y los tiempos de pago, es esto una ventajas más que le permite a la SEM una compra competitiva.

8. Estudio de la Demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

3.1 Histórico de adquisición

En la presente subsección se realiza una breve exposición de las características más relevantes de los procesos de contratación desarrollados tanto a nivel nacional, como a nivel local en el Municipio de San José de Cúcuta, en los que su objeto abarca la necesidad de dotación de equipos tecnológicos a instituciones educativas, centros de enseñanza,

⁴ Puede obtener el catálogo en el siguiente enlace: <https://n9.cl/y6b66>

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

espacios de aprendizaje, entre otros; para lo cual se acude a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I. Lo anterior es clave, puesto que enriquece el análisis del presente proceso, sirviendo como indicador de las variables que se han tomado en cuenta en contrataciones similares, lo que permite orientar el actual proceso por la vía que mejor se ajuste a la necesidad especificada por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. En tal sentido, lo expuesto a continuación se debe interpretar estrictamente como una guía, dado que las características de los procesos presentados obedecen a las particularidades de la necesidad de cada entidad.

Histórico de procesos en materia de dotación de equipos tecnológicos a espacios de aprendizaje en el Municipio de Cúcuta.

En **la tabla 8** se recopilan algunos de los procesos de contratación desarrollados en el Municipio de Cúcuta con características contractuales similares a la presente necesidad. Con base a lo cual se encuentra que, en relación a la modalidad de contratación, la dotación de equipos tecnológicos a instituciones educativas se ha realizado mediante subastas con cuantías que van desde los \$150.000.000 hasta los \$400.000.000. Por su parte, los plazos de ejecución no han superado los 30 días.

Tabla 8

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio en el Municipio de Cúcuta en los últimos años

Entidad territorial	Características contractuales	
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Número del proceso	SEM-SIP-001-2018
	Año	2018
	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/i2k73
	Nombre del contratista	J&S BIENES Y SERVICIOS SAS - LUCELY DEL CARMEN TAMARA MENDEZ
	Valor del Contrato	\$ 300,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	30 Días
	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE Cúcuta
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Número del proceso	SEM-SAGE-SIP-002-2016
	Año	2016
	Modalidad del proceso	Subasta
	Link SECOP	https://n9.cl/em7az
	Nombre del contratista	UBERLEY VACCA ARIAS
	Valor del Contrato	\$ 150,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	7 Días
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE Cúcuta
Norte De Santander : San José de Cúcuta	Número del proceso	SG-GC-SASIP-015-2015
	Año	2015
	Modalidad del proceso	Subasta

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA N°:		7 de 22

	Link SECOP	https://n9.cl/tixsd
	Nombre del contratista	HERLEY RODRIGUEZ
	Valor del Contrato	\$ 400,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

En ese orden de ideas, en la tabla 9 se expone de forma resumida las especificaciones de las contrataciones presentadas en la tabla 8, con respecto a las características de los productos adquiridos, las cantidades, los valores unitarios y las formas de pago de cada proceso. En tal sentido, en primer lugar, es clave señalar que con relación a la forma de pago en el 100% de los casos se ha realizado en un único pago una vez cumplidas las obligaciones del contrato, incluyendo lo contenido en los documentos de proceso y la entrega de los bienes pactados. Sumado a ello, se aprecia que se presenta el escenario donde el transporte e instalación de los equipos se contemplan como ítems aparte de los productos adquiridos; lo mismo ocurre con la inducción o capacitación al cuerpo docente en el manejo de los softwares y equipos demandados.

Tabla 9

Aspectos clave de los procesos de contratación en el Municipio de Cúcuta en los últimos años relacionados con la necesidad del presente estudio.

Año	Entidad	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario	Forma de pago
2018	San José de Cúcuta	Tablero digital con sistema de proyección	15	\$13.300.000	100% una vez cumplidas las obligaciones
		Computador Portátil (según especificaciones)	15	\$1.303.433	
		Contenido Digital (según especificaciones)	15	\$3.796.300	
		Estabilizador de voltaje	15	\$69.650	
		Capacitación técnica e instalación en el uso de las herramientas tecnológicas y demás elementos	15	\$1.100.000	
2016		Computador portátil	27	\$3.788.000	Pago único conforme acta de entrega
		Licencia de office home and business	27	\$1.000.000	
2015		Televisor, con tamaño de pantalla de 50", tipo de pantalla plana (LED), sonido estéreo y sin combo	60	***	Pago único conforme acta de entrega
		Televisor, con tamaño de pantalla de 48", tipo de pantalla plana (LED), sonido estéreo y sin combo	60		
		Proyector multimedia, resolución mayor de 800 x 600, luminosidad mayor a 2300 ANSI Lumens, tipo SVGA, conexión hdv	60		
	Bases de Pared Para TV	120			
	Amplificador de sonido incorporado con USB y cinco salidas, ecualizador por canal y doble ecualizador de música, efectos de voz con potencia de 500 watts, con trípode	40			

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

		Pantalla Proyector Imagen telón en blanco con trípode	60		
		Micrófono inalámbrico	80		
		Inducción	60		
		Instalación	60		
		Transporte	60		

Históricos procesos a nivel nacional de dotación de equipos tecnológicos a instituciones educativas

Ahora bien, en el país se han realizado diversos procesos de contratación relacionados con la dotación de material tecnológico a instituciones educativas, centros educativos, y espacios de aprendizajes, como, por ejemplo, las bibliotecas. En ese sentido, en la tabla 10 se recopilan las características de una serie de procesos de contratación, tales como: la modalidad del proceso, el contratista, el valor del contrato, el año y plazo de ejecución, el objeto contractual y el número del proceso. A partir de lo cual, se encuentra que el 46,15% de los procesos se realizaron por medio subasta, mientras que el 23,07% se desarrollaron mediante mínima cuantía. Por otra parte, los plazos de ejecución de las actividades contractuales oscilaron en un rango de tres días hasta tres meses. Y las cuantías de los procesos contractuales se ubicaron en valores desde los \$20.000.000, hasta cifras cercanas a los \$400.000.000.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

4.3 SOPORTES PRESUPUESTALES

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DEL CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	003940	12/ 11/ 2021	Ciento seis millones ochocientos noventa y ocho mil, ciento sesenta y cuatro pesos (\$106'898.164) PESOS M/CTE
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004 2..3.2.02.01.004		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Productos Metalicos y Productos de Software. Productos Metalicos y Productos de Software		
VIGENCIA	2021		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	100 Ingresos corrientes de libre inversión 200 SGP Participación para Educación		

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- en el Proceso de Selección adelantado garantizó la elección Objetiva del Respectivo Proveedor, incluyendo como requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, experiencia, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones de la licitación Pública LP-AMP-138-2019.

Segú lo manifestado en el Acuerdo, el proveedor escogido por la entidad compra, en este caso La Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, será aquel que oferte el Menor Valor, según lo establecido en la cláusula 6 literal g del acuerdo.

La Entidad adjudicará el presente proceso hasta por el valor del presupuesto asignado, lo que representará la adquisición de una mayor cantidad de bienes.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

El procedimiento establecido para que la entidad adquiriera las 30 Unidades de Portátiles- Sistema Operativo Windows a través del Acuerdo Marco de Precios CCE- 925-AMP-2019 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; el cual Inicio con el Evento de Cotización Número. 3356 para el Lote I:

El Acuerdo Marco de Precios Vigente número CCE- 925-AMP-2019, Acuerdo Marco para la compra o alquiler de EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS, se celebró con los siguientes Proveedores que Presentaron el Evento de Cotización:

6. ANÁLISIS E RIESGOS

De acuerdo con lo dispuesto la Ley 1150/2017 Art. 4 Decreto 1082/2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3, el análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato a celebrar fue adelantado por CCE con ocasión de la estructuración del Acuerdo Marco para la compra y alquiler de equipos de cómputo y periféricos **CCE-925 AMP 2019**, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos los documentos previos del AMP mencionado los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Ahora bien, la minuta para la compra o alquiler de ETP a través del Acuerdo Marco estipula en la cláusula 17 una serie de garantías de cumplimiento tanto a favor de Colombia Compra Eficiente, como de las Entidades Compradoras. En el segundo caso, se establece que los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, por el valor, amparos y vigencia especificados en la tabla 3; la cual rige a partir de la colocación de la Orden de Compra⁵

El proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en la presente compra, en los términos y condiciones establecidos en los numerales 17.1 y 17.2 respectivamente, del Acuerdo Marco de Precios **CCE-925 AMP 2019**.

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5. Error! No se encuentra el origen de la referencia. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

⁵ En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ESTUDIO PREVIO	
CONTRATACION	ACUERDO MARCO	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Subproceso
		PAGINA N°: 7 de 22

Es pertinente señalar que la Secretaría de Educación Municipal podrá hacer efectiva la cláusula penal cuando el proveedor incumpla tanto parcial como totalmente las obligaciones establecidas en los numerales 11.38 a 11.67 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco. Sumado a ello, la cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. No obstante, la minuta subraya que la cláusula no puede ser impuesta si el incumplimiento se da por resultado o consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito constatado de acuerdo con la normativa colombiana, a no ser que dicho evento extraordinario haya ocurrido estando una de las partes en mora.

En ese orden de ideas, Colombia Compra eficiente realiza las siguientes sugerencias de relevancia para la Secretaría de Educación a la hora de realizar y analizar las cotizaciones de los proveedores:

9. CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Conforme a la necesidad a contratar, los cuales se encuentran debidamente incluidos en el Plan anual de Adquisiciones de la SEM, y contando con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia de 2021, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Dada en san José de Cúcuta;


JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Educación Municipal

Estructurador jurídico: Milagros Santaella Díaz- Contratista SEM

Estructurador económico: Eder Alexander Botello – contratista economista

Estructurador técnico: Miguel Pinto Ardila – subsecretario de juventud

Revisó: María Carolina Flórez- Asesora Jurídica Despacho.